

Número 18.- Sesión Ordinaria celebrada por el
Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en
primera convocatoria el día veintiuno de
septiembre del año dos mil diecisiete.

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós
D. Antonio Franco García
D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D^a Nuria López Flores
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
D^a Laura Almisas Ramos
D. José Antonio Medina Sánchez
D^a Esther García Fuentes
D^a Yolanda Morales García
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Lourdes Couñago Mora
D. Oscar Curtido Naranjo
D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D. Francisco Laynez Martín
D. Antonio Izquierdo Sánchez
D^a M^a Angeles Sánchez Moreno
D^a Laura Luna Jaime
D^a Juana Reyes García
D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y siete minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, ausentándose durante el punto 7º la Sra.

Interventora General, D^a Eva Herrera Báez, y justificándose la ausencia del Concejal D. Juan Jesús Pérez de la Lastra, por viaje.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2017.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 10 de agosto de 2017, número 15, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota), sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Comunicación del Servicio Andaluz de Salud, Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, en contestación a acuerdo plenario de 20 de julio de 2017, punto 9º, en relación con Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre necesidad de personal médico en el Centro de Salud de Rota.

Se da cuenta por el Sr. Secretario Acctal. de comunicación del Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Servicio Andaluz de Salud, con fecha de entrada en el Registro General de 5 de septiembre de 2017, número 25.866, por el que se remite informe de la Dirección Médica del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, en contestación a acuerdo plenario de 20 de julio de 2017, punto 9º, en relación con Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre necesidad de personal médico en el Centro de Salud de Rota, que dice así:

"En relación al escrito remitido por el Ayuntamiento de Rota en el que se insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (Distrito Jerez-Costa Noroeste) a la contratación de varios facultativos, expongo los siguientes puntos:

1. Los planes de vacaciones se realizan con la antelación necesaria para así gestionar su cobertura, en aras de coordinar el disfrute de los permisos reglamentarios de los profesionales y la adecuada prestación sanitaria.
2. Circunstancialmente este año no ha sido posible encontrar médicos suficientes para la cobertura de la Unidad de Rota, a pesar de haber realizado una oferta pública de empleo dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en estos casos, se activa un plan de contingencias diseñado para cualquier tipo de eventualidad que pueda surgir.
3. Se está monitorizando continuamente la demora en las consultas para que la atención a la población no se vea afectada.
4. Continuamos buscando facultativos que estuvieran disponibles y en el caso de encontrar alguno se contratarían de forma inmediata."

2.2.- Carta de la Alcaldesa de Barcelona, agradeciendo las palabras de pésame y de apoyo como consecuencia del atentado terrorista acaecido en su ciudad.

Se da cuenta por el Sr. Secretario Acctal. de carta que la Alcaldesa de Barcelona, D^a Ada Colau Ballano, dirige al Sr. Alcalde-Presidente, cuya literalidad a continuación se transcribe:

"Apreciado alcalde:

Muchas gracias por tus palabras de pésame y de apoyo a raíz del brutal atentado terrorista que ha sacudido nuestra ciudad.

En estos momentos de inmenso dolor y de rabia, recibir mensajes de afecto y solidaridad de instituciones, entidades y organizaciones de todo el país nos hace sentir más fuertes y acompañados.

Este cobarde atentado no cambiará los valores de nuestra ciudad ni nuestra manera de ser. Barcelona ha sido, es y seguirá siendo una ciudad de paz, de libertad, orgullosa de su diversidad y de su modelo de convivencia. No permitiremos que el odio o el racismo arraiguen entre nosotros. El grito unánime que la ciudadanía ha expresado

de manera firme y valiente ante el mundo ha sido muy claro: "no tenemos miedo".

La derrota del terrorismo pasa por seguir fortaleciendo estos valores compartidos y por estar unidos ante la barbarie y la intransigencia. Este es el sentimiento que debe prevalecer y, por ello, te reitero mi sincero agradecimiento.

Un abrazo."

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES
DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE EL
ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido del 1 al 31 de Agosto de 2017, numerados del 5.267 al 6.093, ambos inclusive, respectivamente, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES
REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, se da cuenta de los viajes institucionales efectuados desde el 18 de agosto al 21 de septiembre de 2017:

Día 7 de septiembre

-Destino: Madrid

-Motivo: Jornada del Manual de procedimiento y puesta en marcha de la Estrategia DUSI, celebrada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública

-Viajó: La Sra. Delegada de Desarrollo Urbano

Sostenible

Día 11 de septiembre

-Destino: Cádiz

-Motivo: Reunión en la Subdelegación del Gobierno para tratar temas de Seguridad Ciudadana.

-Viajaron: El Sr. Alcalde, el Sr. Primer Teniente de Alcalde y el Sr. Delegado de Protección Civil.

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA APOYAR LA
EXIGENCIA CIUDADANA, A FIN QUE SE DESTINE
PERMANENTEMENTE EN LA ZBS DE CHIPIONA UN
DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRITICOS URGENTES.**

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre del año 2017, al punto 3º, conoce Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes para apoyar la exigencia ciudadana, a fin que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona un dispositivo de cuidados críticos urgentes.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORIA**, es decir, con el **VOTO A FAVOR del representante del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Antonio Franco García; y del representante del GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA, D. Moisés Rodríguez Fénix; Y LA ABSTENCION del Sr. Presidente, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, Dª Esther García Fuentes, D.ª Laura Almisas Ramos, D. Manuel Bravo Acuña y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; y de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez,** acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes para apoyar la exigencia ciudadana, a fin que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona un dispositivo de cuidados críticos urgentes, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Asimismo, se conoce el texto de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Antonio Franco García, que literalmente dice así:

"En la vecina localidad de Chipiona se ha generado un movimiento ciudadano que está exigiendo la implantación de un dispositivo de cuidados críticos urgente

(DCCU) que se ubique de forma permanente durante los 365 días del año en la Zona Básica Sanitaria de Chipiona. En la actualidad dicho dispositivo está compartido con Rota.

En su exposición de motivos, la plataforma ciudadana que demanda el DCCU, alude a que Chipiona cuenta con unas 12.000 viviendas. De ellas más de 7.000 son viviendas de segunda residencia, lo que la caracteriza de disponer de una población flotante elevada y variable, que depende al menos de dos factores, de la estación pero también del día de la semana.

De las estimaciones (que deben entenderse como cotas mínimas) realizadas en base al consumo de agua y depuración de las mismas, podemos establecer varias consideraciones:

1º.- Chipiona cuenta con una población de derecho de 19.109 habitantes.

2º.- La estimación de la población media del segundo trimestre supera los 21.000 habitantes.

3º.- La población media durante el tercer trimestre supone unos 36.800 habitantes.

4º.- La población media del cuarto trimestre supone más de 30.000 habitantes.

5º.- Los picos máximos de residentes, dentro de la misma estación, se producen en fines de semana.

Otras aproximaciones a partir del número de viviendas en suelo urbano y no urbanizables nos ofrecen valores superiores a 45.000 habitantes en el residencial no hotelero.

Además, la dispersión de las viviendas en suelo urbano y la existencia de aproximadamente unas 1.000 viviendas en el diseminado, hace necesario que el dispositivo de cuidados críticos se ubique en el centro de salud de la zona básica sanitaria de Chipiona, de tal forma que se minimice el tiempo de respuesta a los usuarios que lo necesiten. Ya en junio de 2016 se aprobó unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona la moción para solicitar UN DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS URGENTE (DCCU) QUE SE UBIQUE DE FORMA PERMANENTE EN CHIPIONA.

Desde el 26 de julio de 2017 presta servicios en la ZBS de Chipiona un vehículo de cuidados avanzados con dotación de recursos humanos insuficientes, y por un periodo limitado, hasta el 15 de septiembre. Entendemos que la implantación del DCCU de forma permanente en Chipiona supondría que los servicios de urgencias destinados a nuestra localidad aumentarían exponencialmente su eficacia

al no tener que destinar recursos a zonas que se encuentran a más de 10 minutos. Por ello entendemos muy beneficioso no solo para Chipiona sino para la población de Rota y de Sanlúcar de Barrameda que la Coordinación del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias dote adecuadamente la atención a urgencias y emergencias en la ZBS de Chipiona durante todo el año.

Por todo ello, elevamos a Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

1. Apoyar la exigencia ciudadana a la Coordinación del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Jerez-Costa Noroeste, al Área de gestión sanitaria Norte de Cádiz, a la Delegación Territorial de Salud de Cádiz y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona durante los 365 días del año UN DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS URGENTE (DCCU) y medicalizado.
2. Instar a la Diputación de Cádiz para que exija a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona durante los 365 días del año UN DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS URGENTE (DCCU) y medicalizado, manteniendo en la ZBS de Rota el actual DCCU.
3. Remitir esta proposición a los diferentes grupos políticos del Parlamento Andaluz y de la Diputación de Cádiz."

Es conocido el texto de la enmienda que presenta el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín, que dice:

"Francisco Laynez Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Rota ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno y referente al punto 5º del orden del día, en base al artículo 108.2 del Reglamento Orgánico, es por lo que presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICION

Incluir en la toma de acuerdos los siguientes apartados:

- Solicitar al Distrito Jerez-Costa Noroeste y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que la

segunda ambulancia (Unidad de Urgencias Convencional) con la que cuenta el Centro de Salud de Rota para traslados urgentes, no reduzca su servicio de atención ciudadana de 24 a 12 horas a partir del 30 de septiembre.

- Dar traslado de los acuerdos al Distrito Jerez-Costa Noroeste."

Inicia el turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, Sr. Franco, exponiendo que sus compañeros de partido de Chipiona les trasladan una petición de una plataforma ciudadana que la están haciendo llegar a los Plenos, tanto de Chipiona, como de Sanlúcar y de Rota, en relación a la implantación de un dispositivo de cuidados críticos urgentes fijos en la zona gráfica sanitaria de Chipiona, detallándose en la exposición de motivos, que la plataforma ciudadana demanda este dispositivo, destacando, entre otros, que los valores de población son superiores a 45.000 habitantes, en el residencial no hotelero y que la dispersión de las viviendas en suelo urbano ascienden aproximadamente a unas 1.000 viviendas en el diseminado de Chipiona.

Refiere que desde el 26 de julio de 2017 presta servicios en la zona de Chipiona un vehículo de cuidados avanzados con dotación de recursos humanos insuficiente y por un período limitado hasta el 15 de septiembre, entendiéndose que la implantación del dispositivo de cuidados críticos urgentes de forma permanente en Chipiona supondría que los servicios de urgencia destinados en esta localidad aumentarían exponencialmente su eficacia al no tener que destinar recursos a zonas que se encuentran a más de 10 minutos, por ello entienden que es muy beneficioso, no solo para Chipiona sino para la población de Rota y de Sanlúcar de Barrameda, que la coordinación del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias dote adecuadamente la atención a urgencias y emergencias en la ZBS de Chipiona durante todo el año, de ahí que Izquierda Unida eleve al Pleno Corporativo la siguiente propuesta:

- Apoyar la exigencia ciudadana a la coordinación de servicios de cuidados críticos y urgencia del Distrito Jerez Costa Noroeste al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, a la Delegación Territorial de Salud de Cádiz y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a que se destine permanentemente en Chipiona, durante los 365 días del año, un dispositivo de cuidados críticos urgente y medicalizados.

- Instar a la Diputación de Cádiz para que exija a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se destine permanentemente en Chipiona, durante los 365 días del año, ese dispositivo, manteniendo el que tiene actualmente en Rota.

- Remitir esta proposición a los diferentes grupos políticos del Parlamento Andaluz de la Diputación de Cádiz.

Por último, añade el Sr. Franco que se trata de una moción de solidaridad con el pueblo vecino de Chipiona, pero también, en cierto modo, que beneficia a Rota, porque lo que se pide no es que se quite de Rota y la trasladen a Chipiona, sino que Chipiona quiere su propia Unidad, manteniendo la de Rota y manteniendo la de Sanlúcar, por tanto se beneficiarían en el sentido que se verían desprotegidos si, mientras el dispositivo es requerido en Chipiona para una urgencia, se produce una urgencia en Rota, por tanto, no se trata de ninguna idea descabellada y que solo afecta a Chipiona, porque afecta también directamente a Rota.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene su portavoz D^a Auxiliadora Izquierdo, diciendo que cuando conocieron la propuesta de apoyo para que Chipiona tenga su propio DECU, no tuvieron duda que era algo positivo, sobre todo para Chipiona, pero en principio si tuvieron dudas que esto pudiera afectar a Rota, ya que la ambulancia medicalizada que existe actualmente tiene sede en Rota, pero es compartida con los vecinos de Chipiona, por tanto, si Chipiona tuviera su propia ambulancia medicalizada, cada población tendría la suya y no haría más servicios para los ciudadanos de una y otra población.

Indica que, tras conocer la propuesta, se pusieron en contacto con los profesionales y con el sector médico de la localidad, con los sindicatos médicos de Rota y con profesionales del centro de salud, comentándoles la propuesta, para que les hicieran llegar su punto de vista y cuáles eran las deficiencias y las necesidades, estando totalmente de acuerdo con lo que les transmitieron, que es cierto que existe un DECU compartido Rota Chipiona, pero que en el plan de verano que establece la Junta de Andalucía hay una ambulancia de traslados urgente, porque no tienen profesionales médicos en dicha ambulancia, sino que es solo para hacer traslados médicos urgentes, hasta el 30 de septiembre, fecha en la que pasa de estar en Rota 24 horas, de 8 de la mañana a 8 de la mañana siguiente, a

estar solo de 8 de la mañana a 8 de la tarde, solo 12 horas.

Por tanto, ocurre que mientras que no le den un DECU a Chipiona, si se comparte con Chipiona y esa ambulancia de traslados urgentes se reduce a la mitad de las horas en el municipio, pueden encontrarse con que en una noche cualquiera, en el centro de salud de Rota, el DECU tenga que salir a hacer una urgencia medicalizada a Chipiona, porque tiene los profesionales concretos, y en Rota ocurra algo o el propio médico de guardia tenga que salir a hacer un servicio a algún domicilio particular y no tenga cómo trasladar ni al enfermo ni al médico para atenderlo, por ello, expone que la petición que les hacen los profesionales del Centro de Salud es que propuesta tiene que ser más ambiciosa y es lo que traen aquí a Pleno, para que toda la Corporación lo apoye unánimemente y lo soliciten también al Distrito Costa Noroeste Jerez.

A continuación, interviene el Sr. Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto, indicando que, respecto a la enmienda, le parece bastante coherente con la situación que atraviesa el centro sanitario, si bien entiende que sería para traerla como otra propuesta nueva, con lo cual no tendría ningún problema, concretamente porque deben de centrarse en el tema de Chipiona, que es lo que se trae aquí, no obstante, si a la hora de votarla están todos de acuerdo en incluirla como enmienda, por su parte la votaré a favor.

Asimismo, refiere el Concejal del Grupo Mixto que, a pesar que esta propuesta que se trae hoy de apoyo a los compañeros y compañeras de Chipiona fue aprobada en agosto, por unanimidad del arco plenario del Ayuntamiento de Chipiona, Izquierda Unida, PSOE y Partido Popular, y a pesar que el pueblo de Chipiona ha hecho dos manifestaciones masivas y a sabiendas también que la población de Chipiona se multiplica durante los meses de verano, la Consejería de Salud se escuda en que el municipio de Chipiona no cumple la ratio para un dispositivo de cuidados críticos urgentes permanentemente, cuando no es una reivindicación nueva del pueblo de Chipiona, sino que ya viene de por lo menos 20 años, por lo que esta situación, unida a los problemas de falta de personal en los centros de salud y hospitales de Andalucía, demuestran una vez más el deterioro que está sufriendo la sanidad andaluza, que se acentúa cada vez más.

Concluye diciendo que, por una parte, van a apoyar la propuesta de solidaridad de Chipiona y, por otra

parte, están totalmente de acuerdo y apoyarán la propuesta del Partido Popular, aunque hubieran preferido que se trajera como una propuesta nueva.

La Concejal D^a M^a Ángeles Sánchez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, hace uso de su turno, exponiendo que se trata de una propuesta solidaria, en lo que coinciden todos los grupos de la Corporación, máxime cuando se está hablando de un pueblo como Chipiona, que son vecinos y muy rozados, por tanto, es una propuesta que van a apoyar, porque ven que es la demanda de todo un pueblo, ya que han podido ver por prensa, a lo largo de todo el verano, como todo el pueblo de Chipiona se ha movilizado para conseguir esa ambulancia que solamente tiene garantizada hasta el 30 de septiembre, con una respuesta negativa por parte de la Junta para que siga siendo así.

Por ello, y como apoyo a esa ciudadanía que se ponía en la calle, bajo el lema "un minuto salva vidas", porque no se está hablando de otras peticiones que puedan ser más materiales, sino que se está hablando de temas sanitarios que llegan a todos, sobre todo, porque desgraciadamente alguna vez en la vida, alguno se ha visto en situaciones de riesgo y ha echado de menos tener todas esas prestaciones que necesitan por dignidad los humanos.

Enlazando un poco con la enmienda que se presenta, expone la Sra. Sánchez Moreno que comparte con el Grupo de Si se puede Rota que deberían de hacer una nueva propuesta, porque todos conocen las necesidades y deficiencias que tiene Rota como pueblo ante lo que es la sanidad: un centro de salud que todos conocen, unas urgencias que saben como funciona, unos facultativos que han estado bajo mínimo en verano, Costa Ballena casi sin atender e infinidad de secuelas y de lagunas que desgraciadamente padecen, pero hoy tocaba el turno de ser solidarios con el pueblo de Chipiona, por ello le van a pedir al Partido Popular que haga una propuesta paralela y tengan a bien seguir pidiendo todo eso que se necesita para el pueblo de Rota, pero que esta propuesta de apoyo fuera solamente apoyando la iniciativa que trae Izquierda Unida para el pueblo chipionero.

Seguidamente, D^a Laura Almisas hace uso de su turno en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, exponiendo que comparten también la petición de Si se puede con respecto a la enmienda, puesto que esta moción que Izquierda Unida hoy presenta es prácticamente

una moción de apoyo a la población de Chipiona, por tanto no le gustaría que se mezclara algo de Rota con algo de Chipiona, que se debería de pedir aparte.

En cuanto a la enmienda, indica que el Grupo Socialista se va a abstener, así como en la moción, porque aunque saben de la problemática que tiene el pueblo de Chipiona y venga recogido en la moción que esa petición siempre es manteniendo la zona básica de salud del pueblo de Rota, les preocupa que pueda ser perjudicial para el pueblo de Rota, porque por parte de la Consejería se pueda entender, si no cumpliera la ratio, que al ir refrendada por el Pleno de Rota, no le importa que esté ubicada esta DECU en Chipiona y no en Rota.

Reitera nuevamente que se van a abstener en la moción de Izquierda Unida y también en la enmienda, a la espera que el Grupo Popular la traiga aparte de la moción de Izquierda Unida.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Izquierda Unida, interviene de nuevo, reiterando que su Moción es como consecuencia de una petición de la plataforma ciudadana de Chipiona, y que, aunque están totalmente de acuerdo con la enmienda del Partido Popular, no entienden que sea una enmienda a la propuesta de la plataforma ciudadana de Chipiona, opinando que sería más adecuado, como han dicho otros Grupos, que haga una propuesta aparte más que una enmienda a la propuesta de su Grupo, porque la desvirtúa.

El portavoz del Grupo Mixto Si se puede toma la palabra, indicando que, respecto al sentido del voto del Grupo Municipal Socialista, que va a ser de abstención, eso no le quitaría la preocupación que tienen, añadiendo que a él no le importaría que se compartiera un servicio cuando alguien no lo tiene, porque solidaridad es poder compartir también los servicios si alguien no los tiene, por tanto no entiende en qué fundamenta su preocupación.

La Concejala D^a M^a Ángeles Sánchez, portavoz de Roteños Unidos, manifiesta que le da apuro que no sean capaces de ponerse de acuerdo en esta propuesta y que la plataforma de Chipiona tenga un no por respuesta a su petición, porque Rota y esta Corporación ha demostrado en muchísimas ocasiones que no son insolidarias, por tanto se merece un esfuerzo por parte de todos, porque tampoco se está hablando de algo que repercuta económicamente, sino de

apoyar la petición de unos vecinos, que es muy justo cuando se habla de sanidad, por tanto le gustaría que le dieran otra explicación de por qué no se apoya esta propuesta y si fuera más convincente mucho mejor.

Seguidamente, la portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo, opina que están mareando la perdiz ante algo tan especial y básico que todos deberían de tener claro y debería de ser una postura unánime, y que por desgracia a muchos les ha hecho falta o les hará falta cualquier día, como es el sanitario y la necesidad de una ambulancia y unos primeros auxilios rápidos.

Manifiesta que en un principio su partido también tenía dudas y así lo expresaron en la Comisión Informativa, pero van a apoyar la propuesta para ser solidarios con Chipiona y porque tienen claro que el DECU, que tiene sede en Rota, seguirá en Rota, y lo que se pide es un DECU nuevo para Chipiona, para que cada municipio tenga su propio DECU, lo que beneficiará tanto a los vecinos de Chipiona como a los vecinos de Rota.

Por otro lado, entiende que dejar la enmienda del Partido Popular, cuando dentro de 9 días, el próximo 30 de septiembre, van a tener un DECU compartido para Rota - Chipiona y una ambulancia de traslado urgente de 8 de la mañana a 8 de la tarde, pudiendo verse la ciudadanía de Rota sin ambulancia durante la noche, por tanto no es una cuestión de forma y si se quiere que presenten la propuesta en el Pleno de Octubre, pide que expliquen a los ciudadanos que la forma no es meterlo en esta propuesta y que esperen un mes más a que Rota pueda presentar la petición al distrito Costa Noroeste y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para que amplíe el horario y mantenga el horario de 24 horas la ambulancia de traslado urgente a Rota.

Finalmente, entiende la portavoz del Grupo Popular que la abstención, las medidas tintas y el ponerse de un lado o de otro, en este tipo de asuntos, cuando se debe ser más claro, contundente e ir a una, porque es difícil después explicar a los ciudadanos que, por una cuestión de forma, como se está exponiendo aquí, en 9 días se vayan a ver en Rota sin ambulancia por la noche, porque el DECU esté haciendo un servicio en Chipiona, de ahí que vayan a mantener su enmienda, porque son totalmente compatibles las dos peticiones, se sigue siendo solidarios con el municipio de Chipiona porque beneficiará a los vecinos y al municipio de Rota, y en cuanto a la ambulancia, es una petición de los profesionales del Centro

de Salud y de los sindicatos médicos de la provincia de Cádiz para Rota, por lo tanto, solo son la voz de esos profesionales que dan servicio a los ciudadanos.

Interviene de nuevo la Concejal representante del Grupo Municipal Socialista, Sra. Almisas, respondiendo al portavoz de Si se puede que Rota comparte con Chipiona este DECU, con sede en Rota, aclarando que lo que ha intentado explicar es que se puede dar el caso que, una vez que vaya a la Administración Autonómica una moción aprobada por el Pleno de Rota, diciendo que no le importa que si no se puede poner en Chipiona, que lo tenga compartido y la sede sea en Chipiona.

Por otro lado, tampoco cree que haga falta alarmar a la población, puesto que han tenido un segundo DECU las 24 horas del día durante la época estival, porque se triplica la población, pero ya a partir de la semana que viene ya la población no está triplicada. Además, indica que no comparte que se diga que por la noche no hay nadie, cuando saben que tienen una ambulancia de Protección Civil, por parte del Ayuntamiento, que está cubriendo ese servicio, no obstante, distinto sería que el Pleno pida al Distrito o a la Junta de Andalucía que ponga otra ambulancia, de ahí que coincida con lo que han dicho Roteños Unidos, Si se puede e incluso Izquierda Unida, de que se pida de forma independiente, porque el Pleno de Rota tiene que luchar con los intereses de Rota, aunque sean solidarios con Chipiona, pero aquí están para hablar sobre todo de lo que preocupa a Rota, por tanto no comparte que se mezcle con una moción que va de solidaridad al pueblo de Chipiona y se haya pedido que se trata como una moción independiente y no como una enmienda.

El portavoz del Partido Izquierda Unida hace uso de la palabra, manifestando que no quiere enturbiar la moción de la Plataforma Ciudadana, y si quedan 15 días para que se produzca el hecho que se recoge en la enmienda del Partido Popular han tenido tiempo durante todo el verano de presentar una moción de ese tipo, no obstante, y a pesar de pensar así, van a apoyar la enmienda para poder sacar adelante la petición de la Plataforma, con toda la solidaridad que les compete por su parte, pero insistiendo en que no es la forma de presentarlo.

El Sr. Alcalde interviene en último lugar planteando dos cuestiones como reflexión, una de ellas comentar al Pleno y a los ciudadanos que desde la Alcaldía

se han estado haciendo las gestiones correspondientes, primero con reuniones con la Dirección del Centro y, posteriormente, mantenido reunión con los profesionales del Centro de Salud y con los sindicatos, así como con el Director del Distrito Jerez Costa Noroeste, quien estuvo explicando, junto con otros profesionales, cual era la situación y las dotaciones que tiene la zona de la Costa Noroeste, además de las demandas que pueden atenderse y las que no. Informa asimismo que llevó un listado de peticiones que le trasladaron los profesionales del centro de salud, muchas de las cuales son posibles atender.

Por otro lado, refiere que se ha de ser serio a la hora de trasladar a los ciudadanos la proporcionalidad de los servicios públicos, porque todos saben de las circunstancias y las limitaciones presupuestarias de todas las Administraciones, si bien ahora mismo están cubiertas las necesidades principales, por tanto, con ese tipo de cuestiones lo que se hace es crear más alarmas, que es donde llega la segunda reflexión, que en una reunión mantenida hace unos días con el Subdelegado del Gobierno de España, les recriminó que al sacar en nota de prensa que no hay suficientes efectivos de Policía Nacional, que había sido aprobado por unanimidad en el Pleno y trasladado por los sindicatos de Policía Nacional, porque se estaba alarmando a la población, por tanto esa misma reflexión se la quiere hacer llegar al Partido Popular, que hay que tener cuidado cuando se lanzan ese tipo de declaraciones, porque decir que no se están atendiendo cuestiones como la atención sanitaria, cuando ha habido una segunda ambulancia durante el verano y todos saben que ahora hay menos de la mitad de población que en el mes de julio y en el mes de agosto, va en la misma línea de alarmar a la población, insistiendo que quiere que esa reflexión quede meridianamente patente, porque igual que no pueden alarmar a la población en cuestiones de que faltan efectivos de Policía Nacional, pide a los miembros del Partido Popular que tampoco alarmen a la población diciendo que el 30 de septiembre se quedan desatendidos por falta de ambulancias, así como que pongan en el mismo nivel tanto a una Administración como a la otra, con independencia del color del que gobierne.

Sometida a votación la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del

Grupo Mixto Si se puede Rota) y diez abstenciones (Grupo Municipal del Partido Socialista).

A continuación, se procede a votar la Moción del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida, una vez enmendada, quedando la misma aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota) y diez abstenciones (Grupo Municipal del Partido Socialista).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Apoyar la exigencia ciudadana a la Coordinación del Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias del Distrito Jerez-Costa Noroeste, al Área de gestión sanitaria Norte de Cádiz, a la Delegación Territorial de Salud de Cádiz y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona durante los 365 días del año UN DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS URGENTE (DCCU) y medicalizado.

SEGUNDO:- Instar a la Diputación de Cádiz para que exija a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que se destine permanentemente en la ZBS de Chipiona durante los 365 días del año UN DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS URGENTE (DCCU) y medicalizado, manteniendo en la ZBS de Rota el actual DCCU.

TERCERO:- Remitir esta proposición a los diferentes grupos políticos del Parlamento Andaluz y de la Diputación de Cádiz.

CUARTO:- Solicitar al Distrito Jerez-Costa Noroeste y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que la segunda ambulancia (Unidad de Urgencias Convencional) con la que cuenta el Centro de Salud de Rota para traslados urgentes, no reduzca su servicio de atención ciudadana de 24 a 12 horas a partir del 30 de septiembre.

QUINTO:- Dar traslado de los acuerdos al Distrito Jerez-Costa Noroeste.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES DE ANDALUCÍA Y, EN CONCRETO, DE LOS DEL MUNICIPIO DE ROTA.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que a continuación se transcribe literalmente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre del año 2017, al punto 4º, conoce Moción Grupo Mixto Si se puede Rota relativa a la climatización de los centros escolares de Andalucía y, en concreto, de los del municipio de Rota.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORIA**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D.ª Auxiliadora Izquierdo Paredes; del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; y del representante del **GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA**, D. Moisés Rodríguez Fénix; Y LA ABSTENCION del Sr. Presidente, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D.ª Esther García Fuentes, D.ª Laura Almisas Ramos, D. Manuel Bravo Acuña y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.ª M.ª Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción Grupo Mixto Si se puede Rota relativa a la climatización de los centros escolares de Andalucía y, en concreto, de los del municipio de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Asimismo, se tiene conocimiento de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Mixto Si se puede Rota, D. Moisés Rodríguez Fénix, que dice así:

“El cambio climático, con su efecto térmico directo más notable de elevación de las temperaturas medias anuales, medias máximas diarias y mínimas y máximas diarias, es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medioambiente y, consiguientemente, a las condiciones de habitabilidad higrotérmica en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de Andalucía la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas coincidentes con el calendario lectivo escolar está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo y, en ocasiones, puede afectar a la salud tanto del alumnado como del colectivo docente y del resto de personal que trabaja en los centros educativos.

Es un hecho que la gran mayoría de los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes, o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente solar, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas o microclimáticas del lugar en el que se implantaban.

Las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y aprendizaje de conocimientos exigen que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor o por la sudoración en lugares húmedos y poco ventilados.

En los centros educativos andaluces se realiza una actividad profesional a la que le es de aplicación, entre otras normas, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su Anexo III establece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27° C. Dada la diferencia de vestimenta entre el verano y el invierno, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo recomienda rangos térmicos de entre 17 y 24° C en invierno y entre 23 y 27° C en verano.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, es de especial interés para nuestra comunidad autónoma acometer las acciones oportunas para garantizar la salud de nuestros y nuestras escolares, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones, en los colegios e institutos públicos en los que se imparten las enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de

bachillerato, ciclos formativos, enseñanzas musicales y de idiomas, al tiempo que limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y convirtiendo a Andalucía en un referente estatal, europeo y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnologías renovables a nuestra comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Mixto Si se puede Rota

SOLICITA

1.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar una auditoria energética de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de dotarlos de eficiencia energética y establecer las previsiones para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energética.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a obligar a presentar a las entidades públicas titulares de las edificaciones destinadas a la educación pública, un plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable de cada uno de los centros educativos de los que sean titulares, elaborado por personal técnico titulado competente o, en su caso, el certificado energético que atestigua el cumplimiento de la calificación energética y climática del centro.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que elabore un Programa plurianual de inversiones para la adecuación y rehabilitación energética de los centros educativos andaluces 2018-2020, con la finalidad de que los centros educativos andaluces tengan en el año 2020 la condición de edificios de consumo de energía casi nulo.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer anualmente una convocatoria de formación específica en gestión energética destinada tanto al equipo directivo de los centros como al personal docente y al personal de administración y servicios de las instalaciones educativas que así lo solicitaran al objeto de conseguir una gestión energética eficiente de los centros educativos públicos."

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Mixto, exponiendo que a nadie se le escapa que cada vez las temperaturas son más extremas y que la amplitud técnica cada vez es más elevada, algo que afecta claramente al

medio ambiente y al interior de las casas, de los centros escolares y de los lugares de trabajo.

Asimismo, expone que Andalucía es especialmente sensible y vulnerable en cuanto al cambio climático se refiere y la elevación de las temperaturas en las estaciones coincidentes con el calendario lectivo escolar afectan a la calidad y la eficiencia de la educación y, en muchas ocasiones, también puede afectar a la salud.

Por otro lado, refiere que los edificios públicos dedicados a la enseñanza, construidos en su momento en gran mayoría con criterios menos exigentes, en algunos casos por falta de presupuesto, hicieron que estos centros carecieran del equipamiento necesario, tanto en sistema de climatización y producción de agua caliente solar, como en aislamiento, en la orientación solar u otras consideraciones climáticas del lugar y las condiciones interiores en las que se desarrolla la enseñanza y el aprendizaje exige además que todos sus actores disfruten de unas condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para dicha actividad y que no sea dificultada por una sensación de frío o calor.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, entiende que es de especial interés para la comunidad autónoma andaluza empezar a acometer las acciones oportunas para garantizar la salud de los escolares, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones, en los colegios, en los institutos o en todos los centros que se imparten enseñanzas obligatorias, así como las postobligatorias de bachillerato, ciclos formativos, enseñanzas musicales y de idiomas, al tiempo han de limitar el gasto energético en electricidad y combustible fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, que es algo que también se ha aprobado aquí en Pleno, sobre todo, para contribuir a la lucha contra el cambio climático y poder convertir Andalucía, que tiene ese potencial y más, en un referente estatal, europeo y mundial en la atención con técnicas bioclimáticas y tecnológicas renovables.

Por todo ello, el Sr. Rodríguez Fénix manifiesta que, aunque en este Ayuntamiento, y gracias al acuerdo con ECOOR, ya ha empezado a ponerse en práctica varios de los puntos que hoy proponen, vieron necesario presentar su Moción, solicitando que se extienda a todos los municipios, por dos razones, por una parte, para que se deje constancia por acuerdo de Pleno y no únicamente por un acuerdo con una empresa como es ECOOR, lo que le da más legitimidad, y por otra, por solidaridad con otros municipios, para que se

pueda trasladar a otros municipios y se apueste claramente por una climatización de los centros escolares con sentido común, que sea eficaz, eficiente y sostenible medioambientalmente, de ahí que planteen instar a la Junta de Andalucía a que se elabore una auditoria energética de los centros educativos públicos de la Comunidad Andaluza, al objeto de dotarlos del certificado de eficiencia energética y establecer las previsiones para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energética.

Asimismo, proponen instar a la Junta de Andalucía a obligar a presentar a las entidades públicas titulares de las edificaciones destinadas a la educación pública un plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de cada uno de los centros educativos de los que sean titulares, elaborado por personal técnico titulado competente o, en su caso, que se le de certificado energético que atestigüe el cumplimiento de la calificación energética y climática del centro, que es la interesa al municipio de Rota, que se elabore un programa plurianual de inversiones para la adecuación y rehabilitación energética de los centros educativos andaluces, en el período 2018-2020, con la finalidad que los centros educativos andaluces tengan en el año 2020 la condición de edificio de consumo de energía casi nulo, aunque les gustaría que fuese 0.

Y, por último, plantean instar a la Junta de Andalucía a establecer anualmente una convocatoria de formación específica en gestión energética, destinada tanto al equipo directivo de los centros como al personal docente y al personal de administración y al servicio de las instalaciones educativas que así lo solicitaran, al objeto de conseguir una gestión energética eficiente.

Continuando con el turno de intervenciones, lo hace seguidamente la Concejala D^a Lourdes Couñago, manifestando que la Asamblea de Izquierda Unida está de acuerdo con la proposición del Grupo Mixto Si se puede, poniendo de ejemplo que a cualquiera que vaya a poner climatización en su casa, los técnicos le aconsejan que las ventanas y las paredes sean apropiadas para el aislamiento, de ahí que cuando ahora se habla de climatizar los colegios, se piense que lo primero es que la estructura del colegio esté adecuada para poder climatizar, porque de lo contrario no va a servir de nada.

Acto seguido, D^a Juana Reyes toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños

Unidos, manifestando que con fecha 17 de agosto, y a las puertas de que comenzara el nuevo curso escolar, en el Pleno quedó claro que todos los presentes estaban a favor de la climatización de los centros escolares andaluces y, concretamente, de los de Rota, puesto que los colegios andaluces son los únicos centros públicos que no cuentan con un sistema adecuado de climatización, y la comunidad educativa se viene quejando de ello, ante las temperaturas que se disparan en Andalucía, tanto en verano como en invierno, puesto que además dificulta la enseñanza y el aprendizaje, habiéndose constatado por numerosos informes de técnicos que estar en aulas no bien climatizadas influye en el rendimiento escolar y en la salud de los escolares.

Entiende la Sra. Reyes García que los edificios escolares no pueden ser los últimos edificios públicos que se climaticen, habiéndose comunicado desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el pasado mes de junio, que el aire acondicionado no es una solución a las condiciones climáticas de las aulas y que el compromiso de la Junta sería mejorar la climatización y sostenibilidad ambiental de los centros educativos públicos, citándose la incorporación de adecuadas protecciones solares, la sustitución de persianas con lamas exteriores, la elección de los colores claros en las fachadas, la mejora y refuerzo de los aislamientos o la incorporación de vegetación, para lograr sombras, sin que hasta el momento se haya tomado algunas de estas medidas en los centros educativos de Rota.

De ahí que desde Roteños Unidos insten también a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a que ponga en marcha, con carácter de urgencia, una apuesta firme por seguir invirtiendo y mejorando la enseñanza pública de todos los andaluces, por lo cual apoyarán la Moción presentada por Grupo Mixto Si se puede Rota.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo, recuerda que esta propuesta justamente viene a colación de una propuesta que trajo el Partido Popular en el mes de agosto, para solicitar a la Junta de Andalucía, habida cuenta que en el Plan de climatización de los centros educativos que había sacado, sólo se adjudicaban obras de climatización a 52 colegios en Andalucía, que esas obras de climatización se hicieran en muchos más colegios andaluces y que hubiera una planificación de obras de climatización en el resto de colegios de Andalucía, porque a ese ritmo, si este año se acondicionaban 52 centros, tardarían un siglo y medio en acondicionar todos los centros educativos andaluces.

Recuerda que la propuesta que presentó su Partido fue rechazada por el Partido Socialista con el voto de calidad del Alcalde, y que por parte del Grupo Mixto Si se puede se presentaron una serie de enmiendas que desde el Partido Popular se entendieron interesantes y fueron apoyadas sin ningún problema.

Manifiesta que son complementarios los caminos que hay que seguir para mejorar la infraestructura de los centros educativos y para que no vuelva a ocurrir lo sucedido este año con las altas temperaturas, en que los niños pasaron mucha calor durante el verano y habrá niños en los próximos inviernos que pasarán mucho frío, porque los colegios se van envejeciendo y es normal el desgaste de las instalaciones y las infraestructuras por el uso, pero también el resultado de este plan de climatización ha sido bastante pobre, de ahí que no tengan duda en que hay que tomar una serie de medidas, de estudios medioambientales y de otra serie de vías que mejoren las circunstancias, para que los niños estén en las mejores condiciones, puesto que pasan una gran parte de su vida en estos centros educativos.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala Delegada de Educación en representación del Grupo Municipal Socialista, D^a Esther García, agradeciendo que se haya cambiado la moción, adaptándose a lo que se está haciendo, porque muchos de los puntos se estaban ya realizando en los centros escolares de la localidad y también va más en la línea de lo que están trabajando con ECOOR en los centros escolares, especialmente, durante el verano, que se ha estado haciendo labores de reparación y mantenimiento, así las luminarias se están cambiando por leds, para sean más sostenibles y mejor para el medio ambiente, y también para la parte económica que es importante.

Refiere que, ayer mismo, la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía dio una rueda de prensa, en la que explicó lo que se había estado haciendo durante el verano y las actuaciones que se habían llevado a cabo en esos 51 centros que se eligieron, porque eran prioritarios por la zona donde se encontraban dentro de la geografía andaluza, puesto que hay una zona donde el calor y el frío se hacen notar más que en otra zona, informando que y afortunadamente, como también se habló en el Pleno, no solo se ha dedicado a poner aparatos de aire acondicionado, sino que se ha actuado adoptando otras medidas, se han creado porches, se han instalado otros elementos de sombreados, se están plantando árboles que den sombra, se están instalando

ventiladores de techo para que haya una circulación de aire, se están instalando unos sistemas que renueven el aire en los comedores, la mejora de las cubiertas y los aislamientos y también la colocación de lamas en las ventanas.

Informa asimismo que desde el 2015, cada vez que hay un pliego de prescripciones técnicas para cualquier licitación, a través de la Agencia Pública de Educación, se está trabajando en un proyecto piloto de instalaciones de ventilación natural y en la elaboración de una guía de recomendaciones para acometer la rehabilitación energética en todos los edificios educativos; se está trabajando para hacer un plan de climatización sostenible y en la rehabilitación energética, en la que se va a hacer un diagnóstico y a estudiar aproximadamente más de 4.500 centros escolares, por tanto van a ser alrededor de unos 6.000 edificios en los que se van a estudiar las condiciones climatológicas que tienen esos edificios, con la colaboración también de todas las entidades locales y de las AMPAS y FLAMPAS, por tanto, no va a ser una auditoria, sino un inventario en el que va a haber una información rigurosa y completa de todos esos edificios, sobre todo del tema energético.

Por último, expone la Sra. García Fuentes que con los colegios de infantil y primaria, que son los que tienen la titularidad municipal, se va a sacar un programa de incentivos, llamado construcción sostenible, al que los Ayuntamientos se podrán adherir y solicitar esas subvenciones, que ayude a adecuarlos, a fin que los niños, niñas y todo el personal que trabaje en esos centros estén en las condiciones más óptimas de salubridad.

Agradece nuevamente que se haya cambiado la moción por el proponente e informa que el voto de su Grupo será afirmativo.

El portavoz del Grupo Mixto agradece el apoyo a su Moción, pidiendo disculpas por haber traído la moción completa para que sea extrapolable a otros municipios y puedan aprovecharse de una buena propuesta y un camino sostenible para climatizar los centros escolares.

Asimismo, y dado que ya el Ayuntamiento en teoría está empezando a poner en marcha tres de los cuatro puntos que se van a votar hoy, les gustaría tener cifras y sacarle un poco de jugo al acuerdo con ECOOR, y poder tener una referencia, lo cual sería positivo también para demostrar a la gente que el cambio del modelo energético trae

beneficios, no solo medioambientales, sino también económico.

Entendiendo suficientemente debatida la propuesta, cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, agradeciendo la presente Moción, que va en la misma línea de lo que se está trabajando por el Gobierno Municipal, indicando que ya en el último trimestre del año pasado se hicieron todas las visitas a cada uno de los centros escolares, con la idea que desde septiembre de este año se empezara a trabajar y a contrastar con los datos de años anteriores, así que tendrían el resultado final a mitad de curso, para poder comparar como ha servido todo ello, que no solamente va en la línea del ahorro económico, ni en la línea de la mejora en cuanto a climatización y confort, sino que va también en otra tercera pata fundamental, que es la línea educativa y de concienciación de los más pequeños en cuanto a cuidar del medio ambiente y aprovechar de la mejor forma este tipo de energía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota), acuerda estimar la Moción del Grupo Mixto Si se puede Rota y, por tanto:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar una auditoria energética de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de dotarlos de eficiencia energética y establecer las previsiones para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energética.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a obligar a presentar a las entidades públicas titulares de las edificaciones destinadas a la educación pública, un plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable de cada uno de los centros educativos de los que sean titulares, elaborado por personal técnico titulado competente o, en su caso, el certificado energético que atestigua el cumplimiento de la calificación energética y climática del centro.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que elabore un Programa plurianual de inversiones para la adecuación y rehabilitación energética de los centros educativos andaluces 2018-2020, con la finalidad de que los centros

educativos andaluces tengan en el año 2020 la condición de edificios de consumo de energía casi nulo.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer anualmente una convocatoria de formación específica en gestión energética destinada tanto al equipo directivo de los centros como al personal docente y al personal de administración y servicios de las instalaciones educativas que así lo solicitaran, al objeto de conseguir una gestión energética eficiente de los centros educativos públicos.

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN RELACION CON LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, que dice así:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre del año 2017, al punto 5º.3, y previa declaración de urgencia, conoce Moción Grupo Municipal del Partido Socialista en relación con los municipios turísticos.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del Sr. Presidente, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D^a Esther García Fuentes, D.^a Laura Almisas Ramos, D. Manuel Bravo Acuña y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; Y **LA ABSTENCIÓN** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.^a M.^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA**, D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción Grupo Municipal del Partido Socialista en relación con los municipios turísticos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Asimismo, se conoce el texto de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido

Socialista Obrero Español, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, que a continuación se transcribe:

"El turismo en nuestra comunidad autónoma y en nuestra provincia es un sector clave y estratégico, con efectos directos e indirectos sobre la economía que se traducen en cifras de empleo y riqueza, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras de su crecimiento y desarrollo socioeconómico.

En los últimos años, el turismo ha sido uno de los sectores que mejor ha resistido a la crisis económica. Andalucía alcanzó en 2016 los mejores resultados turísticos de su historia al contabilizar 28,2 millones de turistas (+8,2 %) y 51,5 millones de pernoctaciones hoteleras (+7,9 %). La cifra de 28,2 millones de turistas registrada al cierre de 2016 (de los que 17,8 millones se alojaron en hoteles) rebasa en más de 2 millones la del año anterior, y los ingresos del sector crecieron un 7,3 % hasta alcanzar los 19.000 millones de euros. Dos tercios del total de turistas (17,7 millones) corresponden al mercado nacional, que creció un 5,4 % en viajeros y un 2,4 % en pernoctaciones hoteleras, mientras que el tercio restante (10,5 millones) procedía del extranjero, con tasas de crecimiento superiores al 13 % en ambas variables. Con respecto al mercado exterior, Andalucía ha sido la Comunidad con el mayor crecimiento de estancias hoteleras en 2016.

En la provincia, comparando el acumulado de enero a julio de 2017 con el de 2016 vemos que el de este año es un 2,80 % superior en viajeros y un 3,75 % en pernoctaciones, del mismo modo, en julio de 2017 ha habido un 5% más de personas trabajando en los hoteles de la provincia que en julio de 2016.

Esta afluencia de turistas en nuestra provincia también ha provocado un aumento del gasto en el mantenimiento de servicios públicos a los Ayuntamientos, soportando más personas usuarias de estos servicios respecto a su población natural. La prestación de estos servicios públicos de forma inadecuada puede provocar una pérdida en la calidad de la oferta turística andaluza dirigida a los viajeros y viajeras, afectando de forma negativa a la promoción, a la afluencia de turistas a determinados destinos, así como a una percepción negativa en los vecinos y vecinas de estos municipios en cuanto a la imagen de generación de riqueza y calidad que debe proyectar la industria turística. Por ello es necesario

que los municipios turísticos encuentren vías suficientes de financiación que les permitan soportar con capacidad y calidad la prestación de estos servicios a sus personas destinatarias.

Una mayor flexibilidad sería clave para ayudar a las localidades a asumir el gasto extra que supone cada año el inicio de la temporada turística, permitiendo a los ayuntamientos contar con más fondos para mejorar los servicios y atender con garantías a los turistas. Hasta el momento, en España existen "21 municipios declarados turísticos por el Estado, cinco de ellos son municipios andaluces y uno de ellos gaditano -Almuñécar, Isla Cristina, Lepe, Nerja y Rota-, y la ley establece, a efectos de financiación, que estos ayuntamientos deben recibir cada año el porcentaje de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, que es algo más del 2%.

En nuestra comunidad autónoma se ha aprobado, recientemente, el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de municipios turísticos de Andalucía, en el que la Administración de la Junta de Andalucía se obliga a considerarlos de forma prioritaria en las acciones de ordenación y fomento de sus planes económicos, además de seguir avanzando en la actualización de la normativa turística andaluza. Por ello, es imprescindible que el gobierno central tenga en consideración la declaración de municipios turísticos declarados por las comunidades autónomas.

Desde el Grupo Socialista vamos a exigir que se tenga en cuenta esta consideración, que busca promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

Que se le inste al Gobierno de España a:

1. Revisar y modificar las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre la consideración de municipios turísticos, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en

dicha norma a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas.

2. Flexibilizar el gasto público de los municipios turísticos, permitiéndoles ampliar su nivel de gasto por encima de los límites que marcan las actuales leyes de control de la Hacienda Pública.
3. Modificar los criterios de cálculo de participación en los impuestos por parte del Estado de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, teniendo en cuenta la carga poblacional dependiendo de la afluencia turística de cada municipio turístico."

Seguidamente, se informa por el Sr. Alcalde que se ha presentado una enmienda por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Es conocido el texto de la enmienda que presenta el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Francisco Laynez Martín, que dice:

"Francisco Laynez Martín, Concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Rota ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno y referente al punto 7º del orden del día, en base al artículo 108.2 del Reglamento Orgánico, es por lo que presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICION

Incluir en la toma de acuerdos los siguientes apartados:

- Instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas como "Municipios Turísticos", al amparo del Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, como medida, tanto de mejora de los servicios turísticos como de creación de empleo."

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Manuel Bravo, Concejal Delegado de Hacienda y representante del Grupo Municipal Socialista, para explicar

la Moción, quien expone que el turismo en la Comunidad Autónoma y en la provincia es un sector clave y estratégico en la economía, con la repercusión que tiene la visita de turistas en Andalucía, en la provincia y en el pueblo, sino también directamente sobre la creación de empleo.

Destaca también algunos datos importantes, como que en Andalucía, en 2016, se consiguieron los mejores resultados turísticos en su historia, visitándola más de 28 millones de turistas, con una aumento del 8,2%, y los ingresos crecieron en un 7,3%, llegando hasta los 19.000 millones de euros.

En cuanto a la provincia de Cádiz, comparando los datos acumulados de enero a julio del 2017 con el mismo período del año 2016, aumentó el 2,8% en viajeros y el 3,75% en pernoctaciones, lo que provoca en todos los Ayuntamientos turísticos un aumento del gasto de mantenimiento de los servicios públicos que soportan, al tener muchísimas más personas usuarias de estos servicios respecto de su población natural, recordando que en Rota llega casi a duplicarse la población con respecto a la población normal que se tiene durante el invierno, de ahí que sea necesario que estos municipios turísticos encuentren vías suficientes de financiación, que les permitan soportar, con capacidad y calidad, la prestación de los servicios a las personas destinatarias, necesitando de una mayor flexibilidad para ayudar a las localidades a asumir el gasto extra que supone cada año el inicio de la temporada turística, permitiendo a los Ayuntamientos contar con unos fondos para mejorar los servicios y atender con garantía a los turistas.

Por otro lado, señala el Sr. Bravo que, en España, a nivel estatal, existen 21 municipios que tienen la categoría de declarados como municipio turístico; 5 en Andalucía, de los cuales uno es de la provincia de Cádiz, precisamente el pueblo de Rota, porque cumple el motivo para ser municipio turístico, que más del 50% de las viviendas sean de segunda residencia, u en Rota concretamente es el 50,9%.

Prosigue en su exposición, diciendo que por parte del Gobierno existe una partida, en teoría, para financiar este tipo de gastos, que va en función de los ingresos que obtiene el Estado en los impuestos de hidrocarburos y sobre el tabaco, y lo hace en función de una comparación del 2004 con cada ejercicio, por ello, como no hay un aumento proporcional con respecto al 2004, todos los municipios turísticos reciben 0 euros por este concepto, por tanto, aunque estén declarados como municipio turístico a nivel

estatal, el Ayuntamiento de Rota como tal no recibe absolutamente nada.

Asimismo, expone que la Junta de Andalucía ya ha puesto en marcha el Decreto 72/2017, sobre municipio turístico de Andalucía, que da un nuevo aire a como lo tenían estipulado anteriormente, y dado que el Ayuntamiento de Rota también está declarado como municipio turístico a nivel de Andalucía, se dispone de dos años para adaptarse al nuevo Decreto que ha publicado la Junta de Andalucía, estando esperando la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2017, calculando que puede ser aproximadamente del 10% de la PATRICA, que supondría unos 150.000 euros, por lo que desde la Delegación de Turismo se están viendo los proyectos que se podrían financiar con esos 150.000 euros.

Por todo lo expuesto, indica el Sr. Bravo que el Grupo Socialista quiere instar al Gobierno en tres puntos fundamentales, esperando contar con el apoyo de todos los grupos municipales:

1º.- Revisar y modificar las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas.

2º.- Flexibilizar el gasto público de los municipios turísticos permitiéndole ampliar su nivel de gasto por encima de los límites que marcan las actuales leyes del control de hacienda pública.

3º.- Modificar los criterios del cálculo de la participación de los impuestos por parte del Estado de los rendimientos que genera la venta de tabaco e hidrocarburos en su término municipal, teniendo en cuenta la carga población dependiendo de la afluencia turística de cada municipio.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Curtido, manifestando que están de acuerdo con lo comentado por D. Manuel Bravo, Delegado de Hacienda, en cuanto a que Rota concretamente y los municipios turísticos necesitan de unos mayores recursos para hacer frente a los servicios que se ven obligados a prestar por el aumento de su población en los períodos estivales, puesto que Rota normalmente, como un pueblo costero, tiene que hacer frente a muchísimos

servicios que habitualmente viene haciendo para sus ciudadanos, pero que en temporadas altas y medias lógicamente se ven aumentados, sin que se vea aumentada la financiación por parte de ningún instrumento superior, como puede ser la Junta de Andalucía o, como bien propone también el Partido Socialista, el Gobierno de la nación.

Recuerda que según un acuerdo del Consejo de la Junta de Andalucía del 27 de marzo del 2007, Rota fue declarado como Municipio Turístico y una vez que se firma el convenio, con un ámbito temporal desde el 2007 hasta que concluye la vigencia de estos convenios, entre los años 2011 y 2012, se hacen una serie de actuaciones encaminadas hacia el sector turístico y con cargo al convenio que se firma con la Junta de Andalucía, donde Rota se beneficia de una serie de actuaciones como señalización turística, adquisición de carpas, carriles bici, el Plan de reforestación y muchísimas otras actuaciones, que si bien no son ingresos para poderlos destinar a llevar a cabo esos servicios de más que tiene que prestar por la superpoblación que se sufre en determinados momentos, si tiene por lo menos algo que ver con el sector turístico, que no más que lo que plantean en el día de hoy en su enmienda, que después del año 2011, independientemente que Rota nunca ha dejado de ser municipio turístico, no se han recibido fondos ni han tenido convenios con la Junta de Andalucía para poder seguir recibiendo financiación o actuaciones necesarias de carácter turístico.

Por otro lado, indica que, independientemente de hacer referencia al Decreto 158/2002, donde se recogían los parámetros que debía de cumplir cualquier municipio para considerarse y tener la nomenclatura de municipio turístico, y al Real Decreto 7/2017 de la Junta de Andalucía, se hace necesario instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a que se firmen nuevos convenios con las localidades declaradas como municipio turístico, siempre como medida tanto de mejora de los servicios turísticos, como de creación de empleo, por tanto, estando de acuerdo con lo que plantea el proponente, teniendo en cuenta que la declaración de Rota como municipio turístico a nivel estatal es de principios del año 2016, por tanto, ha pasado un año y medio y ya están exigiendo que se modifiquen las condiciones y se flexibilicen para que los municipios como Rota se puedan beneficiar de esta financiación, con lo que están de acuerdo, pero no con que desde el año 2010 o 2011 y hasta el año 2017, que han pasado 7 años, y no se haya recibido financiación alguna por parte de la Junta de Andalucía, que es quien también tiene delegadas las competencias en turismo, de ahí que entendieran necesario, y así lo traen

como enmienda de adición, para no solo reclamar al Gobierno de la nación para que flexibilicen estos parámetros, sino también para instar a la Junta de Andalucía a que firmen convenios con los municipios turísticos, concretamente con el de Rota que es el que les compete.

D. Moisés Rodríguez, portavoz de Si se puede, interviene diciendo que el turismo, desde que se instauró como un fenómeno de masas, ha dado muestras de enorme fortaleza, sobre todo para hacer frente siempre a todos los problemas que se le han planteado, como las crisis y demás, suponiendo además una actividad económica de mucha importancia para la economía local y, sobre todo, para Rota, por su generación de riqueza, empleo y, especialmente, por el efecto que produce en otros sectores de la economía.

Sin embargo, refiere que tampoco son todo ingresos y beneficios en este sector, ya que también existen unos gastos, que es lo que se reivindica en esta propuesta, que tienen que asumir los Ayuntamientos y muchas empresas que ofrecen servicios turísticos, destacando que uno de los principales problemas que ven es que el turismo dependa de cada Comunidad Autónoma y no del Estado, o al revés, y la cuestión está en que cada uno organiza, planifica, gestiona y desarrolla sus planes de actuación sobre el turismo de forma independiente y diferente, cuando la cooperación de actuaciones y la determinación de los objetivos comunes debe de ser mutua y existir unos vínculos entre el Estado Central y la Administración Autonómica para unificar criterios, de ahí que digan que la realidad presenta que numerosa gente actúe de forma descoordinada.

En este caso vemos que para ser municipio turístico, según el art. 125 de la Ley de Haciendas Locales, hay dos requisitos fundamentales, tener más de 20.000 habitantes y que el número de viviendas de segunda residencia supere al número de viviendas principales, que es algo que no sabe si tomarlo como positivo o negativo, porque por un lado, tanto segunda residencia puede implicar un problema de habitabilidad en épocas de poca afluencia, con una cantidad de zonas vacías, pero también puede implicar un mayor gasto de recursos, porque todo el mundo tiene servicios de recogida de residuos, agua y todos los servicios que ofrece el Ayuntamiento, y estas viviendas de segunda residencia también tributan en Rota y pagan su tasa de basura, IBI, etc., lo que se traduce en un mayor número de ingresos.

Siguiendo con el tema de la financiación y analizando los puntos de la moción presentada, expone que, por un lado, se hace un mayor esfuerzo económico para ofrecer servicios por parte del Ayuntamiento, pero también se consigue una mayor recaudación, teniendo en cuenta dos cosas, el número de viviendas de segunda residencia y los ingresos que reciben los municipios de la PIE, por ser municipio turístico también, los cuales están determinados por la Ley de Haciendas Locales, art. 125, y residen en algo más del 2% de los rendimientos que no hayan sido objeto de cesión a las comunidades autónomas por los impuestos de hidrocarburos y sobre las labores del tabaco, por tanto están recibiendo ingresos por contaminar y por fumar y cuanto más gasolina y más tabaco se venda en Rota, más ingresos va a recibir el Ayuntamiento, algo totalmente ilógico cuando lo que se pretende es erradicar el consumo de tabaco y de hidrocarburo por energías más limpias, por todo lo cual habría que ir proponiendo a los técnicos del Estado que cambien estos criterios de adjudicación.

Por tanto, indica que están de acuerdo que hay que modificar los criterios de cálculo de participación en los impuestos del Estado, pero que tiene que ser eliminando el coeficiente de ese 2% de hidrocarburos y tabaco, y cambiándolos por otros criterios, como pudiera ser la carga de población, el número de servicios o la calidad de esos servicios o de los proyectos turísticos que presente cada municipio, además que tal y como dice el punto 2 de la propuesta, es necesario que se permita ampliar el nivel de gastos, no para hacer más fiestas en verano, sino para poder ofrecer unos servicios a los vecinos y vecinas y a todos los turistas y visitantes que vienen a Rota de mejor calidad.

Por último, reitera que a los requisitos que recoge la Ley de Haciendas Locales para ser considerado como municipio turístico, le tendrían que dar una vuelta, porque no son nada objetivos y menos en consonancia con el medio ambiente.

Finaliza indicando que les parece más sensato que se cambie, no que se amplíe a financiar a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas como tal.

El Sr. Franco toma la palabra diciendo que es evidente que el turismo genera riqueza, empleo y se constituye como motor de otras actividades económicas, lo que redundará en beneficio de los municipios denominados o calificados como turísticos, porque supone más ingresos

para el Ayuntamiento, que en el caso de más viviendas, genera más ingresos de IBI, ingresos de obras, etc., sin embargo no todos son beneficios, por eso se trae la propuesta, puesto que el principal problema con el que se encuentran los municipios turísticos es tener que garantizar la prestación de los servicios municipales esenciales a una población flotante que supera a la población residente.

Por otro lado, indica que este incremento de población se ve agravado, porque se producen en fechas muy concretas, hablándose de estacionalidad, lo que genera problemas a la hora planificar los servicios municipales, viéndose obligados los municipios turísticos a poner en marcha un incremento de los servicios públicos de limpieza, no solo viaria, sino en el caso de Rota también de playa, de transporte público, de alumbrado, de seguridad vial, de vigilancia, en definitiva, unos servicios irregulares en el tiempo por la típica estacionalidad y desproporcionado en relación a los servicios que verdaderamente corresponden por el número de habitantes de derecho.

Por todo ello, expone el portavoz de Izquierda Unida que desde su partido piensan que es necesario establecer un marco legal más apropiado, que flexibilice el gasto público de los municipios turísticos, que amplíe las posibilidades de financiación y que modifique los criterios de cálculo dentro de la participación en los impuestos por parte del Estado.

En cuanto a la enmienda del Partido Popular, expone que tienen conocimiento que en marzo del 2017, hubo una reunión en Baeza, de los representantes de los 17 municipios turísticos de Andalucía, de la que se dio cuenta al Pleno, y a la que asistió el Sr. Alcalde acompañado de la Delegada de Promoción Turística, en la que se ofreció a los municipios turísticos andaluces una línea de financiación y un nuevo convenio, en la línea que va la enmienda del Partido Popular, por lo tanto, más que pedir que se firmen nuevos convenios, habría que exigir que se cumpla lo que se dijo en esa reunión, que se iban a hacer nuevos convenios, una nueva financiación, por tanto, todo lo que sea beneficio para Rota, el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo va a apoyar.

D. Antonio Izquierdo Sánchez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, toma la palabra diciendo que el caballo de batalla de cualquier municipio es la financiación, para cumplir con los ciudadanos, porque éstos no entienden de competencia y exigen al Ayuntamiento

que todo esté en condiciones y en perfecto estado, por tanto, cualquier propuesta que vaya dirigida a conseguir más dinero para Rota para poder prestar un mejor servicio al ciudadano, contará siempre con el apoyo de su Grupo.

Seguidamente, D. Manuel Bravo expone que en relación con la enmienda de adición que presenta el Grupo Popular, que dice "instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía a firmar nuevos convenios económicos con las localidades declaradas como municipios turísticos al amparo 158/2002, de 28 de mayo, de municipio turístico como medida tanto de mejora de los servicios turísticos como de creación de empleo", ha de decir que no tiene ningún sentido, puesto que el último Decreto de la Junta, al que hizo mención anteriormente, en su Disposición Derogatoria única, dice: "quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y, en particular, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo de municipio turístico, por tanto lo que están pidiendo es imposible que se pueda aprobar, porque ese Decreto está derogado.

Con respecto a las intervenciones que han tenido los demás grupos, refiere el representante del Grupo Socialista que por parte del Concejal D. Moisés Rodríguez se plantea el problema de la dependencia del turismo, cuando desgraciadamente es así, pero también se crea empleo y riqueza. Por otro lado, indica que también se ha escandalizado cuando ha hablado de que el Estado aplica municipio turístico cuando habla de viviendas de segunda residencia y Rota es el único pueblo de la provincia de Cádiz que tiene esa categoría, pero simplemente porque tienen Costa Ballena, que es la que hace tener el 50,9 viviendas de segunda residencia, por eso, si se lee el Decreto 77/2007 de la Junta de Andalucía, que es lo que la Junta de Andalucía utiliza como parámetro, y donde se puede ver población turística asistida, visitas turísticas, pernoctaciones, oferta turística, plan municipal de calidad turística, elementos de valoración, dentro de los cuales la Junta de Andalucía tiene otros parámetros distintos.

Prosigue diciendo el Sr. Bravo que también se escandaliza el portavoz del Grupo Mixto y él también es que precisamente el Gobierno, para ayudar a financiar a los municipios turísticos, utilice los impuestos de hidrocarburos y el tabaco, sin embargo, como se hace en función de la base de datos que había en 2004, reciben 0 euros, por la sencilla razón que parece ser que se consume menos tabaco, de ahí que no reciban ningún dinero por parte del Gobierno de España.

Por tanto, lo que se propone en esta Moción es que se utilice la PIE, teniendo en cuenta la población flotante que tienen, los turistas o los parámetros que va a utilizar la Junta de Andalucía, de ahí el motivo de traer esta moción a Pleno, puesto que por la regla de gasto, el Gobierno es el que le dice a los Ayuntamientos lo que pueden gastar de más en el ejercicio siguiente, habiendo autorizado para el año 2018 a 1,8% el aumento del gasto.

Insiste el Sr. Bravo en que lo que quieren es que, en los municipios turísticos, ese porcentaje que anualmente dicta el Gobierno sea un poquito más alto con respecto a los demás y que ese dinero lo reciban a través de la PIE o que puedan utilizar el Presupuesto Municipal en mayor gasto y que la participación de impuestos sea otra cantidad o parámetro distinto y que les den el dinero.

Continúa en su exposición diciendo que hay una diferencia notable en cuanto a las aportaciones que hace la Junta de Andalucía como municipio turístico y las que hace el Gobierno, ya que las que hace la Junta de Andalucía son para inversiones y las del Gobierno de España, si recibieran ese dinero, sería un aumento en la PIE, y podrían utilizarlo en gastos corrientes, que es muy importante.

Anuncia también que se ya hay una convocatoria que se va a presentar por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos municipios turísticos de la Junta de Andalucía, que va a ser el 10% de la PATRICA, aproximadamente unos 150.000 euros, sobre lo que ya se está trabajando desde la Delegación de Turismo.

Para terminar, se dirige a los miembros del Partido Popular, informándoles que Rota sigue manteniendo la categoría de Municipio Turístico y tienen que adaptarse al nuevo Decreto, para lo cual tienen dos años, por tanto Rota no va a perder la categoría de municipio turístico, como de alguna forma dice la enmienda del Partido Popular, porque seguirá siendo municipio turístico, disponiendo de dos años para adaptarse a la normativa.

Refiere que es cierto lo que decía el portavoz del Partido Popular, en cuanto a las cantidades que la Junta de Andalucía dotó al Ayuntamiento de Rota en los años en que se pudo, que del 2008 al 2010, aproximadamente, fueron 1.020.000 euros que recibió el Ayuntamiento de Rota de la Junta de Andalucía, lo que también es importante destacar.

D. Moisés Rodríguez, portavoz del Grupo Mixto, interviene nuevamente diciendo que está totalmente de acuerdo con todo lo que se ha expuesto, sin embargo resulta paradójico que se compense por parte del Estado que se tenga un montón de viviendas de segunda residencia y que se potencie el consumo de hidrocarburos y tabaco, por tanto, era romper una lanza a favor del nuevo Decreto de la Junta de Andalucía, porque exige unos requisitos que son más coherentes o más acordes con lo que debería de ser un municipio turístico o con lo que se debe de fomentar para que sea un municipio turístico.

Asimismo, refiere que ven complicado pedirle también al Estado una cosa, cuando las mismas comunidades autónomas tienen diferenciación de denominación en lo que se refiere a municipios turísticos, porque la denominación de municipio turístico en Andalucía, no la misma que en Cataluña, ya que cambian cosas, aunque insista en estar totalmente de acuerdo con la propuesta, por parecerle mucho más efectiva la que se propone desde la Junta de Andalucía, que la que se propone desde el Gobierno.

En cuanto a la enmienda de adición que hace el Partido Popular, señala que el Decreto de la Junta de Andalucía de 2017, en su artículo 13 dice que "la declaración de municipio turístico de Andalucía podrá dar lugar a la celebración de convenios de colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía, así como a otras formas de colaboración interadministrativa, en orden a compensar el incremento de la demanda en la prestación de servicios municipales", por tanto no ven necesario que se incluya, puesto que ya el mismo Decreto lo recoge en su artículo 13.1.

D. Oscar Curtido toma la palabra seguidamente para aclarar que cuando han hecho referencia en la enmienda al Decreto 158/2002, era para hacer referencia también a los parámetros que debían de cumplir entonces los municipios turísticos para ser denominados como tal, pero en base a lo informado por el Delegado de Hacienda, si se deroga ese Decreto en el actual Decreto 7/2017, desde su Grupo no tienen inconveniente en eliminar la referencia a ese Decreto, instando únicamente a que se firmen los nuevos convenios económicos con las localidades declaradas como municipios turísticos, eliminando la frase "al amparo del Decreto 158/2002, de 28 de mayo", reiterando que era para hacer referencia a los parámetros, pero si realmente está derogado y así lo informa el Delegado de Hacienda, no

tienen inconveniente ninguno en eliminar esa referencia al anterior Decreto.

Entendiendo suficientemente debatido el punto, el Sr. Alcalde interviene para aclarar esta circunstancia que se está comentando y que ha explicado bien el proponente, que ya hay una convocatoria de subvenciones para los municipios turísticos de Andalucía por parte de la Junta, en materia de concurrencia no competitiva, lo que significa que sale para todos los municipios que tienen esa declaración en la comunidad autónoma, que no va a estar sujeto a cuestiones de concurrencia competitiva ni a cuestiones de disponibilidades presupuestarias ni nada, sino que anualmente se concederá la subvención correspondiente al 10% de lo que se perciba por la PATRICA en el municipio correspondiente, con lo cual hay un compromiso, de ahí que no entiendan necesaria la enmienda que plantea el Grupo Popular.

Por lo demás, indica el Sr. Alcalde que va en la línea de lo que ha explicado el portavoz del Grupo Mixto, que si ya en la propia Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible se puso de manifiesto que había más de un 50% de viviendas de segunda residencia y se está trabajando en los desarrollos urbanos que tiene que haber y los servicios con los que se tiene que dotar al Ayuntamiento, se tiene que tener en cuenta esa condición en Rota, porque es cierto que hay que duplicar el servicio para la población que no está y también que esas viviendas tributan aquí, pero en el compendio se están prestando unos servicios caros en una ciudad que tiene más del 50% de viviendas como segunda residencia.

Por lo tanto, lo que se pide al Gobierno Central es un poco más de financiación, al igual que en otras muchas cosas, como cuando fueron a pedir la compensación prometida por la Base, que les dijeron que ya les habían declarado como municipio turístico y que además lo que se cobraba era 0, por tanto la sorpresa fue bastante chunga.

Sometida a votación la Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, la misma queda rechazada por mayoría, al obtener tres votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular) y diecisiete votos en contra (diez Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota).

A continuación, se procede a votar la Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, quedando la misma aprobada por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota) y tres abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda se le inste al Gobierno de España a:

PRIMERO:- Revisar y modificar las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre la consideración de municipios turísticos, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas.

SEGUNDO:- Flexibilizar el gasto público de los municipios turísticos, permitiéndoles ampliar su nivel de gasto por encima de los límites que marcan las actuales leyes de control de la Hacienda Pública.

TERCERO:- Modificar los criterios de cálculo de participación en los impuestos por parte del Estado de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, teniendo en cuenta la carga poblacional dependiendo de la afluencia turística de cada municipio turístico.

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA TASA DE REPOSICION DE EFECTIVOS.

Por el Sr. Secretario Acctal. se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre del año 2017, al punto 5º.4, y previa declaración de urgencia,

conoce Moción Grupo Municipal del Partido Socialista en relación con la tasa de reposición de efectivos.

La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA**, es decir, con el **VOTO A FAVOR** del Sr. Presidente, D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D^a Esther García Fuentes, D.^a Laura Almisas Ramos, D. Manuel Bravo Acuña y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**, D. Antonio Franco García; Y LA **ABSTENCIÓN** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, D.^a M.^a Ángeles Sánchez Moreno y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO SI SE PUEDE ROTA**, D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la Moción Grupo Municipal del Partido Socialista en relación con la tasa de reposición de efectivos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Asimismo, se conoce la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, que literalmente dice así:

"En los últimos años, el gobierno de la Nación ha utilizado la denominada "tasa de reposición de efectivos" como un mecanismo de contención del gasto en las Administraciones Públicas. La tasa de reposición de efectivos, no es sino una ratio en función de las bajas producidas en el año anterior, por tanto es un instrumento destinado a limitar la incorporación de nuevo personal.

En cualquier Administración la tasa de reposición de efectivos se calcula restando el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías; y el número de empleados fijos que se hubieran incorporados en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computan los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación

administrativa que no suponga a reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Desde que el Partido Popular asumió el Gobierno de la Nación, ha obligado a las Administraciones que su tasa de reposición de efectivos, calculada conforme determina el párrafo anterior, se sitúe por debajo del 100%, resultando que los Presupuestos Generales del Estado del año 2012, 2013 y 2014 fijó una reposición tan solo del 10% y únicamente para sectores prioritarios. En esa misma línea de reducción de efectivos, los Presupuestos Generales del Estado para el 2015 fijó una reposición tan sólo del 50% y también constreñida sólo a los sectores prioritarios, siendo los Presupuestos Generales de 2016 los que fijó una reposición del 100% en sectores prioritarios y el 50% en sectores prioritarios.

Ante la aprobación de los Presupuestos Generales de 2017, era un clamor de todas las Administraciones públicas que se ampliara al 100% la tasa de reposición de efectivos, tras 5 años continuados de limitación, y se buscaran fórmulas para restablecer la destrucción de empleo público que se había producido por este motivo.

No obstante, el Gobierno del PP hace caso omiso a esa reivindicación y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico 2017 vuelve a fijar una reposición del 100% sólo en sectores prioritarios, y el 50% para el resto de sectores.

Evidentemente esta restricción del gasto en materia de empleo público ha traído unas consecuencias muy negativas como son:

1º.- las Administraciones Públicas han perdido un total de 155.841 trabajadores en estos años, de los cuales, según datos de la FEMP, 100.000 de ellos son de las Administraciones Locales, que suponen un 15,26 % de sus plantillas, porcentaje muy superior al 11,51 % que ha perdido la Administración General del Estado y al 3,69 % de las Comunidades Autónomas. Situación ésta completamente injusta cuando han sido precisamente las Administraciones locales las que han sido capaces de cumplir con las exigencias de contención del gasto, estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero, hasta el extremo de que de no ser por sus resultados, España no hubiera alcanzado las cifras para 2016.

2º.- Envejecimiento progresivo de las plantillas, impidiendo el acceso de personas jóvenes y formadas que le

puedan dar al funcionamiento de las Administraciones un plus de calidad.

3º.- Precariedad al máximo, al tenerse que cubrir con personal laboral puestos que realmente obedecen a una necesidad estructural de la plantilla.

4º.- Reajuste de los servicios públicos municipales, poniendo muchas veces en riesgo la propia prestación del servicio, y obligando en muchas ocasiones a los Ayuntamientos, a que contraten con empresas privadas por falta de personal que puedan atender los servicios.

Esta situación se agrava aún más en el caso de la Policía Local, debido a la previsión de prejubilaciones y jubilaciones en los próximos años, máxime si se aprobara la nueva normativa prevista para adelantar la edad de jubilación de este colectivo y teniendo en cuenta el amplio proceso de selección que tiene que pasar un funcionario de Policía Local.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rota, propone que se adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que active los mecanismos legales necesarios para eliminar la tasa de reposición de efectivos, o en su caso, se permita la reposición de los mismos hasta el 100% de la tasa, para todos los sectores de la Administración Local.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 incremente la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se sienta a negociar con la FEMP un plan flexible de recuperación a cuatro años de todos los efectivos perdidos durante estos años de crisis."

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, explicando que la moción que traen habla precisamente de la incorporación del personal de nuevo ingreso que se pueden producir en las administraciones públicas y, en concreto,

de un elemento que lo limita y condiciona, que es la tasa de reposición de efectivos.

Explica que la tasa de reposición de efectivos es el número de personas que cada año puede entrar a trabajar como nuevo ingreso en una administración pública, que centrándose en el caso de Rota, sería el número de personal funcionario o laboral fijo que puede ingresar en el Ayuntamiento cada año, que por contra de lo que mucha gente pueda pensar, no es un número que decida el Ayuntamiento libremente, sino que son las leyes estatales las que determinan cuál es el personal máximo que puede ingresar como personal nuevo cada año, para lo cual se tiene en cuenta a las personas que se jubilaron el año anterior, pero de ese número de personas hay un límite que se puede cubrir para este año.

Así, refiere que desde el año 2012 hasta el año 2014, la tasa de reposición de efectivos era de un 10%, por tanto, del número de personas que se habían jubilado en el año anterior, solamente se podían convocar plazas para cubrir un 10% de esas personas, lo que implica que no se podía ni siquiera alcanzar los límites del personal que había con anterioridad.

Continúa el Sr. Manrique de Lara diciendo que, en el año 2015, en el año 2016 y en el actual año 2017, la tasa de reposición de efectivos está en el 50%, salvo en sectores prioritarios, que es el 100%, lo que significa que, de cada persona que se jubila, solamente se podía contratar a medio, por tanto, como no se puede contratar a media persona, tienen que esperar que se jubilen 2 personas para poder contratar a una persona, lo que implica que cada vez más las administraciones públicas, y el Ayuntamiento de Rota es un ejemplo claro, está reduciendo su personal, porque si personas que se jubilan no se pueden cubrir al año siguiente, esto hace que la acumulación de los años implique una pérdida importante de personal.

Por otro lado, expone que esta situación ya se mantiene desde hace ya bastantes años y ha provocado una pérdida en el empleo público muy importante, que se va a acentuar y convertir en una problemática mayor probablemente a partir del próximo año, concretamente en un cuerpo específico como es el de la Policía Local, puesto que hay una normativa que está prevista que se apruebe a principios de año, que permitirá una jubilación anticipada de los agentes, y ello va a implicar que haya muchos o un número importante que podrán acceder a esa jubilación y se quedarán unas plazas vacantes, que aunque en ese sector si se puede cubrir al 100%, teniendo en cuenta que hay que

esperar al siguiente año y que el proceso selectivo de un funcionario de policía es muy largo, porque no solamente es la fase de oposición, sino luego también la formación académica, lo que implicaría estar muy mermados en efectivos de la Policía Local.

Insiste el portavoz socialista que esta situación está perjudicando gravemente a todas las administraciones públicas, siendo las consecuencias más directas una destrucción muy importante del empleo público, sumándose otro problema, cual es que cada vez el envejecimiento del personal funcionario es mayor, porque se limita la posibilidad de ingresar personas jóvenes que pueden dar un plus de calidad a la Administración Pública, lo que implica una precariedad en el trabajo, porque se tiene que tirar de contratos temporales para cubrir necesidades que realmente no son temporales, sino estructurales, y además se pone en riesgo determinados servicios públicos, porque el hecho de que no haya personal suficiente para atenderlos implica que necesariamente en muchos casos se tiene que optar por la externalización de los mismos, al no haber medios materiales para ello.

Por todo ello, concluye D. Daniel Manrique de Lara, se pide al Gobierno que, debido a la acumulación de varios años en esta limitación de la reposición de la plantilla, suprima la tasa de reposición de efectivos para el próximo ejercicio 2018 o, en el caso que no la suprima, que se permita la cobertura del 100% y que todo el personal que se jubile se pueda cubrir al año siguiente.

Con respecto a la Policía Local, y teniendo en cuenta lo que viene, que es prácticamente una realidad para los próximos meses, que esa tasa de reposición pueda ser superior al 100% y, al mismo tiempo, que se estudie un plan a 4-5 años, para que toda esa destrucción de empleo público que se ha producido durante estos años, se pueda ir recuperando, para que las Administraciones cuenten con el personal que es necesario para que los servicios públicos se puedan prestar con la calidad que todos los ciudadanos exigen y merecen.

El Sr. Franco, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, toma la palabra diciendo que la exposición de motivos de la moción del Grupo Socialista recoge que la tasa de reposición desde el año 2011 al 2014 fue solo del 10% y solo aplicable a los sectores y colectivos considerados como prioritarios, tales como funcionarios docentes, policías, plazas de hospitales, centros de salud, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por tanto, para

hacerse una idea, en los últimos 7 años, por cada 10 funcionarios que se han ido, solo ha entrado a trabajar en la Administración Pública uno.

Asimismo, recuerda que esta reducción de la tasa de reposición fue una de las medidas tomadas por el gobierno del Partido Popular en la nación para hacer frente a la crisis, a lo que se sumaba también la bajada de sueldos de los funcionarios, pero a pesar de la bajada de la tasa de reposición y de la bajada del sueldo de los funcionarios el déficit público no bajó, sino que se mantuvo, incluso se incrementó, por lo tanto el problema no era que en este país sobraban funcionarios ni que ganaran tanto dinero como se publicitaba.

Prosigue diciendo que como se ha podido han ido capeando el temporal de esta tasa de reposición, con los planes de empleo que iban surgiendo desde el Estado y sobre todo de la Junta de Andalucía y de Diputación, recordando incluso que una de las medidas de ahorro del Plan de Ajuste del año 2012, puesto en marcha por el Partido Popular en Rota, fue precisamente la amortización de puestos de trabajo, que fue la medida estrella y la que tenía más contundencia a la hora del ajuste.

Por lo tanto, refiere el Sr. Franco que las consecuencias de esas medidas son claras y todos la han sufrido, lentitud en la gestión pública, menos funcionarios que tienen que hacer más trabajo y, por otro lado, el ahorro que ha supuesto en los presupuestos el capítulo I del gasto de personal, ha ido también en incremento del capítulo 6, el capítulo de inversiones, porque los Ayuntamientos se ven obligados, en muchos casos, a externalizar servicios por no tener personal.

Concluye diciendo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, como ya dijera en la Comisión Informativa, va a apoyar la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños, D^a M^a Ángeles Sánchez, expone que les parece una propuesta interesante, sobre todo por el interés que tiene cubrir esas plazas vacantes para las administraciones públicas, en lo que también repercutirá al Ayuntamiento de Rota.

Expone que, viendo la propuesta, están de acuerdo con la misma, pero no entienden totalmente lo que se quiere decir en la página número 2, en el apartado número 3, cuando se habla de precariedad al máximo, entendiéndolo que

más bien es una forma de redacción no del todo correcta, porque cuando se habla de que han tenido una precariedad por haber cubierto plazas con personal laboral, por su parte quieren entender lo contrario, que quizás, aunque no haya sido la forma correcta, es verdad que muchas veces gracias al trabajo de los laborales, los Ayuntamientos y las Administraciones han podido gozar al máximo sin tener mermado todos los recursos, incluso todas las respuestas, por tanto insiste en que no sabe muy bien qué sentido se le quiere dar aquí, de ahí que interesa se les aclare, porque esa parte no les ha quedado suficientemente clara.

Por último, partiendo del interés que tiene la propuesta y el Gobierno en que se elimine esa tasa de reposición, preguntan también si se da el caso en este Ayuntamiento, que se tenía previsto para cubrir las plazas de este año, si es que cubren esa expectativa, o si van a esperar al próximo año para tener una respuesta del Gobierno en cuanto a la reposición.

Insiste en que les gustaría que se les aclarara esas dos cuestiones, partiendo del interés de la propuesta y de entenderlo como algo acertado.

Siguiendo con el turno de intervenciones, lo hace a continuación D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Roteños Unidos, mostrando su conformidad con las cuestiones que se plantean y recordando, como se ha dicho anteriormente, que esto de la tasa de reposición surge a medida que va llegando la crisis.

Recuerda que otras medidas que también han venido a mejorar a muchísimas Administraciones Locales fueron el Plan de Pago a Proveedores que puso en marcha el Gobierno de la nación, con el Real Decreto 4/2012, siendo todas ellas medidas favorecedoras para realmente buscar una salida a la crisis, que no eran sino para corregir el déficit de las administraciones locales, por el sobredimensionamiento en algunos momentos de las distintas plantillas que había en las mismas.

Expone asimismo que, si bien están de acuerdo en que llegue el momento de que se flexibilice el porcentaje de la tasa de reposición, tienen que decir que, preparando el punto del Pleno, se han encontrado que hoy mismo, se ha hecho público a las tres y veinte de la tarde, que se ha alcanzado un acuerdo entre Gobierno y Sindicato, para una oferta de miles de empleos públicos, entre la que se recoge la modificación de esta tasa de reposición, y tal y como indica la propuesta del Partido Socialista, por ejemplo en

su punto 2º, donde dice, "que la tasa de reposición para aquellos casos de la policía local y fuerzas de seguridad del estado que se crezca por encima del 100%", también se viene recogiendo que está incluso por el 115% con una bolsa que le da la posibilidad de un 5% a cada administración para añadir como considere oportuno.

Por tanto, refiere el Sr. Curtido que se deben de congratular con esta noticia que dice literalmente que "gobiernos y sindicatos han llegado a un acuerdo para lanzar una oferta de miles de empleos públicos", por lo que, por una parte, se elevará la tasa de reposición, que son las plazas que se cubren por baja o por jubilación, y por otro lado, que no solo se amplía esta tasa de reposición con lo que tienen actualmente, sino también que todas las administraciones podrán sacar a oposición todos los puestos temporales e interinos que hayan estado ocupados durante, al menos, 3 años, significando todo ello que hay un cambio significativo en la nueva normativa que se va a poner en marcha y que se firmará en los próximos días, tanto por gobierno como sindicato, y que, tal y como recoge la nota informativa, es algo inminente, de ahí que su posicionamiento y su solicitud es que se retire la propuesta, al igual que se planteó en el punto anterior, sobre el convenio de municipio turístico porque ya se estaba haciendo.

Insiste el portavoz del Grupo Popular que, teniendo esta información, donde se dice que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tendrán una tasa de reemplazo del 115%, a cuya cifra habrá que añadir una bolsa del 5%, que cualquier Administración podrá añadir como considere oportuno, entienden que no es necesaria la aprobación de la propuesta que presenta el Partido Socialista en todos los Ayuntamientos, puesto que se está dando cumplimiento a la inquietud y reivindicación que el Partido Socialista está poniendo hoy encima de la mesa.

Interviene nuevamente el Portavoz proponente, explicando que, con respecto a las dos cuestiones que planteaba Roteños Unidos, en cuanto a la cobertura de las plazas, efectivamente este año ya están preparando una oferta de empleo público por el personal que se jubiló el año pasado, siendo 4 plazas las que tienen para cubrir, puesto que si no se hace la convocatoria de empleo público dentro de este año esas plazas se perderían, y no pueden permitirse perder más plazas, porque en definitiva ello iría en detrimento de la plantilla del Ayuntamiento, contando ya con un borrador de las plazas que se tiene

previsto para, en breve, negociarlas con los sindicatos para su aprobación.

Con respecto al tema de la precariedad, expone el Sr. Manrique de Lara que, al haber puestos que son estructurales y, por tanto, que no son necesidades puntuales o coyunturales, sino que hacen falta permanentemente, y no contar con personal que lo pueda cubrir, en el Ayuntamiento se da el caso de algo que no debería de hacerse, que sería utilizar contratación temporal para cubrir esas plazas, porque no hay más remedio que hacerlo si no quieren cerrar determinados servicios.

Por tanto, aclara que la precariedad no es porque sea personal laboral, sino por la duración de los contratos, porque son contratos temporales, no contratos de duración indefinida en el tiempo, y todo lo que sea una indeterminación en un carácter no estable, hay que entenderse siempre como precario para el trabajador, no porque el trabajo que realicen en la administración pública sea malo o sea precario, sino precario por las condiciones que tiene el trabajador, porque los contratos son de duración limitada en el tiempo.

Referente a lo planteado por el Partido Popular, señala el portavoz socialista que es cierto que poco antes de iniciar el Pleno han tenido conocimiento de una nota de prensa que está saliendo, que si es lo que ha leído no satisface las pretensiones que quieren con esta propuesta, porque concretamente se hace referencia a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero no es el caso del Ayuntamiento, porque en el Ayuntamiento lo que tienen es la Policía Local.

En cuanto a lo dicho sobre la cuota adicional de un 5%, responde el Sr. Manrique de Lara que si lo suman al 50% resultaría un 55%, y el Grupo Socialista lo que quiere es como mínimo el 100% y, a ser posible, cubrir todo el empleo que se ha perdido.

Por otro lado, refiere que los puestos que hay que ver la letra pequeña de los puestos que se hayan ocupado durante los 3 años, porque hay algunas excepciones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y también pone una serie de requisitos, tales como que haya sentencia judicial firme o que haya estado con cobertura presupuestaria de forma ininterrumpida, que luego en la práctica es muy difícil que se cumpla.

Finalmente, indica el portavoz del Grupo Municipal Socialista que el extracto del acuerdo al que han

tenido conocimiento, porque ha salido poco antes del comienzo del Pleno, no cumple con lo que se reclama en la presente Moción, por tanto, no pueden retirarla, aún entendiendo que es un pequeño avance, pero que está muy lejano de lo que las Administraciones Públicas necesitan y, sobre todo, lo que el Ayuntamiento de Rota precisa para tener la estructura de plantilla necesaria para cumplir con los servicios que tiene encomendados y prestarlos de la mejor forma posible.

El Sr. Curtido toma la palabra haciendo referencia a la última parte de la intervención del portavoz del Partido Socialista, indicando que la Moción se puede retirar perfectamente, sin embargo otra cosa es que no quieran hacerlo, entendiendo que tengan que justificar políticamente aquellas mociones que les hacen llegar, pero viendo que en el día de hoy se ha alcanzado un acuerdo entre los Sindicatos, que son los representantes de los trabajadores, y el Gobierno de la nación haciendo un esfuerzo para aumentar la tasa de reposición, pero en ningún caso se habla del 50% como ha dicho el Sr. Manrique, sino que se aumentan las del 50% al 75%, manteniéndose en un 100% los llamados colectivos prioritarios, y hablándose de un 115% las referidas a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, incluido la Policía Local, a las que se le podría añadir incluso una tasa de un 5% más, por tanto, refiere que el portavoz socialista entiende que no satisface sus necesidades, pero los sindicatos de España y los trabajadores han entendido que si las satisface.

Insiste el portavoz del Grupo Popular en que se retire la Moción del Pleno, porque en el día de hoy se ha llegado a acuerdo con el Gobierno, que es quien tiene la responsabilidad, tras largas reuniones y negociaciones, contando también con el apoyo de otros grandes grupos parlamentarios en el seno del Congreso, sin embargo resulta que el Partido Socialista en Rota hoy dice que no le satisface, cuando a quien tiene que satisfacer es a los trabajadores, que hoy han dado el visto bueno al acuerdo que ha alcanzado el Gobierno, por lo que no entienden esa postura de querer mantener la propuesta, que por supuesto respetan.

Reitera D. Oscar Curtido que la presente propuesta no debe de ser sometida a votación, porque a lo que insta se está dando cumplimiento con el acuerdo que se ha alcanzado en el día de hoy.

Aclara el Sr. Manrique que no sabía que dentro de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado estuviera la policía local, indicando que la nota dice "los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado" y ahí no se contempla la policía local y si resulta que en acuerdo se incorpora a ese colectivo, cuando tengan conocimiento del acuerdo entero lo verán, porque los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado son la policía nacional y guardia civil, y luego existe la policía autonómica y la policía local.

Con respecto a que la moción se puede retirar, expone el Sr. Manrique que se puede hacer, porque es la voluntad política, la de traer mociones, quitarlas, no traer ninguna, no hacer trabajo, etc., pero dado que la nota que ha salido no satisface las necesidades de este Ayuntamiento, porque no llega al 100%, y si se tiene una plantilla ya mermada, porque en el año 2012 no se le ocurrió otra cosa al Gobierno del Partido Popular que amortizar de un plumazo 80 plazas de la plantilla y encima cada vez que se jubila una persona, no se puede volver a cubrir a ese funcionario, no sabe como el Ayuntamiento va a seguir prestando los servicios que presta actualmente, a no ser que se piense que la plantilla de este Ayuntamiento está sobredimensionada y que sobra personal y que el hecho de no reponerlo al 100% les puede ayudar a bajar ese superávit en personal que se tiene, que puede ser un planteamiento respetable, pero que no comparte, porque este Ayuntamiento no tiene superávit de personal, sino un déficit muy grave de personal.

Vuelve a repetir el Sr. Manrique de Lara que se sale adelante, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, a través de los planes de empleo y de contrataciones temporales que hay que hacer y que no están debidamente justificadas, no pudiendo decirse que se ha llegado a un acuerdo para aumentar la ratio en un 75%, cuando como mínimo tiene que ser el 100%.

Por otro lado, refiere que tampoco se contesta a otro de los puntos que aparece en la moción con ese anuncio que ha hecho el Gobierno, de ahí que tengan que ver la letra pequeña, porque también se les vendió con la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2017 que iban a tener la posibilidad de cubrir aquellos puestos que fueran de personal indefinido no fijo, y resulta que les pone la coletilla "siempre y cuando tenga sentencia judicial firme", con lo cual, ya en Rota no pueden ninguno, volviendo a insistir que, en ningún caso, quedaría por resuelto uno de los puntos que para su Grupo es muy importante, que se haga un plan a una serie de años, 4, 5 o 6, para que se recupere el empleo público que se ha

destruido, no solo en este Ayuntamiento, sino en todas las administraciones públicas del país, porque si no es así, no estarían defendiendo los servicios públicos, ni estarían defendiendo que las administraciones cumplan con el trabajo que tendrían que cumplir.

Concluye diciendo que la moción no la van a retirar, porque si el Sr. Curtido considera que la tasa de reposición de un 50% o de un 75% es suficiente, el Grupo Municipal Socialista considera que, al menos, el 100% se tiene que cubrir.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecisiete votos a favor (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota) y tres abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular), acuerda estimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista y, en consecuencia:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que active los mecanismos legales necesarios para eliminar la tasa de reposición de efectivos o, en su caso, se permita la reposición de los mismos hasta el 100% de la tasa, para todos los sectores de la Administración Local.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 incremente la tasa de reposición por encima del 100% de Policías Locales para recuperar los niveles de efectivos previos a la crisis.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que se sienta a negociar con la FEMP un plan flexible de recuperación a cuatro años de todos los efectivos perdidos durante estos años de crisis.

PUNTO 9º.- URGENCIAS.

Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para agradecer y reconocer el trabajo y esfuerzo prestado en la exhibición aérea celebrada Rota, en conmemoración del centenario de la Aviación Naval en España.

Es conocida propuesta que presenta directa y personalmente, por urgencias, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Durante el presente año 2017 se conmemora el centenario de la Aviación Naval en España, desde que fuera creada por el rey Alfonso XIII. Cien años de existencia en los que ha sufrido un proceso de transformación continuo hasta convertirse en "un arma multidisciplinar y singular de especial relevancia para la Armada".

Precisamente la vinculación de la localidad con la Armada España han hecho que Rota acoja los actos más importante que se lleven a cabo con motivo de esta efeméride.

Entre las citas que se engloban en este centenario, además de la edición de un libro, se ha celebrado una conferencia el pasado 11 de Septiembre, o la exposición de fotografías itinerante "100 años de la Aviación naval en imágenes". Destacar el acto militar que tuvo lugar el pasado 15 de Septiembre en la Base Naval presidido por el rey Felipe VI.

El pasado día 16 de Septiembre se celebró en nuestro municipio la "Exhibición Aérea Naval" como broche final de los actos programados con motivo de dicho aniversario.

Día grande para Rota gracias a la deferencia que la Armada ha tenido con la ciudad que durante seis décadas viene acogiendo a pilotos, marinos y sus familias en el seno de su población.

PROPONE

Que se recoja en acta declaración institucional de agradecimiento a todos los profesionales cuyo trabajo y esfuerzo ha contribuido a que la exhibición aérea haya sido un éxito y se desarrollara con absoluta normalidad y profesionalidad, destacando la labor realizada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; Almirante Jefe del Arsenal de Cádiz y a todo el personal de la Armada Española; y la de todos los trabajadores municipales que, a través de las diferentes Delegaciones del Ayuntamiento de Rota, como fueron Protección Civil, Policía Local, Tráfico, Playas, Servicios Generales, Fiestas, Limpieza, Alcaldía, Gabinete de Prensa, han conseguido que dicho acto pase a formar parte de la historia de nuestra Villa."

El Sr. Alcalde expone que en el punto de Urgencias han querido incluir más que una moción o una propuesta, una declaración institucional que en muchas ocasiones se hace directamente desde la Junta de Gobierno, para mostrar el agradecimiento a personal del Ayuntamiento, por la importancia y la entidad que ha tenido el evento, así que hayan querido proponerlo al resto de compañeros de la Corporación, para que se unieran a un agradecimiento conjunto de las actuaciones y del trabajo importante que, durante meses, se ha venido haciendo por parte de personal de este Ayuntamiento, en coordinación con la Armada Española, pero fundamentalmente el día previo y el sábado pasado, día de la exhibición, siendo muchísimas las personas que acudieron a Rota, sin que hubiera incidencias, pudiendo disfrutarse del evento sin ningún tipo de contrariedad, sobre todo, fruto de la colaboración y del trabajo conjunto entre el Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento y el personal de la Armada Española.

En definitiva el Sr. Alcalde manifiesta que la declaración viene a mostrar el agradecimiento a todos los profesionales, cuyo trabajo y esfuerzo ha contribuido a que la exhibición aérea haya sido un éxito y se desarrollara con absoluta normalidad y profesionalidad, destacando la labor realizada por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, así como hacer llegar el agradecimiento a la Subdelegación, la de todos los trabajadores municipales que, través de las diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Rota, como fueron Protección Civil, Policía Local, Tráfico, Playas, Servicios Generales, Fiestas y Eventos, Limpieza, Personal de Alcaldía, de Prensa, todos los cuales consiguieron que dicho acto pasara a formar parte de la historia de la Villa, así como transmitir el agradecimiento al personal de la Armada, para que a través de los representantes se lo hagan también llegar de parte de la Corporación.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, para puntualizar la apreciación que ha hecho el Sr. Alcalde al final, sumándose al agradecimiento a todo el personal municipal, por el trabajo y el interés que mostraron todos y cada uno en su sector y en su ámbito, para que todo fuera un éxito, y también a la Armada, que es de justicia que se le agradezca también su implicación, así al Almirante de la Base, al Almirante de la Flota y a la Armada en general, que también pusieron el empeño en que estuviera aquí el centenario de la aviación naval.

Aclara el Sr. Alcalde que así se añade en el texto.

Sometida a votación la urgencia del punto, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (diez del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto Si se puede Rota), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en su integridad.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Moisés Rodríguez toma la palabra en primer lugar, manifestando que, a mediados de julio, se inauguró el punto limpio de Costa Ballena y tuvieron que cambiar una puerta porque no cabía el camión, según han tenido constancia, mostrando su preocupación porque un servicio público tan esencial, como puede ser el punto limpio, pueda verse afectado si nadie atiende las demandas de los trabajadores, que podría terminar, como ha pasado este verano, en una huelga de los trabajadores, puesto que les han llegado quejas de empleados de URDRA, que es la que está gestionando el punto limpio, de que a los trabajadores se les ha cambiado el horario de trabajo, sin previo aviso y sin contar con ellos, por lo que interesa saber si desde el Ayuntamiento tiene conocimiento de esto y por qué URDRA ha actuado de una manera arbitraria, cambiándole el horario de trabajo a estos trabajadores, que encima les hace más difícil conciliar vida laboral y vida familiar.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Izquierdo Paredes, toma la palabra para trasladar una pregunta en relación con las quejas que les

han manifestado muchos vecinos del Molino y que incluso han llegado a salir en prensa, por el cambio de nombre de la Avda. Crucero Baleares, por decisión de la Junta de Gobierno de cambiarlo por el nombre de Carlos Cano, quienes ven que no se les ha avisado de este cambio de nombre y que les va a afectar en el ámbito personal, con muchísimos documentos importantes y relevantes en sus vidas, como DNI, préstamos, hipotecas, recibos de luz y agua o tarjetas de visitas o el merchandising de compañías privadas.

Por todo ello, interesa saber si el Gobierno Municipal va a tomar alguna iniciativa, adelantando que incluso se ha incurrido en un error dentro del Gobierno Municipal, porque en los carteles de los recorridos de los nuevos autobuses que se han presentado, viene justamente la parada de autobús en Avda. Crucero Baleares, cuando esta avenida se ha cambiado hace ya bastante tiempo y estos carteles acaban de salir, no sabiendo si se deberá a una falta de coordinación o a una falta de planificación, pero que al final a quien se le hace daño es a los ciudadanos, primeramente a los vecinos del Molino y después la confusión que genera en parte de la ciudadanía.

A continuación, hace uso de la palabra D. Oscar Curtido, portavoz del Grupo Popular, exponiendo que otra de las quejas que les están haciendo llegar durante últimas semanas muchos vecinos de distintas zonas de la localidad, es la presencia de ratas en jardines que no se conservan en el mejor de los estados, así les han trasladado quejas desde las 512 viviendas, Plaza del Ejército, Plaza Príncipe Felipe, zona Barriada San Antonio, zona del Chorrillo, por todo lo que es el paseo marítimo, y zona del Picobarro, donde se unen los dos paseos marítimos, y también en la zona de la Plaza del Triunfo, incluso con fotografías de roedores cerca de los colegio, entendiendo que es algo que hay que paliar cuanto antes, por lo que pregunta si se está haciendo algo por el Ayuntamiento y si existe algún tipo de contrato con alguna empresa de desratización, rogando la máxima celeridad, porque esta situación no puede perdurar mucho más en el tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que, en cuanto a la queja que le han hecho llegar al Grupo Si se puede los trabajadores de la UTE URDRA, al Equipo de Gobierno no les ha llegado, no obstante van a preguntar y a informarse qué está ocurriendo con el punto limpio de Costa Ballena, insistiendo que ningún trabajador se ha puesto en contacto para trasladarles esa situación.

Con respecto a la queja de las ratas, expone que es cierto y que también al Equipo de Gobierno les está llegando un incremento de quejas de presencia mayor de lo normal, sobre todo, de ratas, porque desde que se contrató a la nueva empresa se han hecho distintas campañas de desratización y desinsectación, pero sobre las ratas hay sitios más complicados, aclarando que no hay nada que ocultar al respecto e informando que tuvieron un problema con puntos concretos del paseo del Chorrillo un poco más complicados de actuar, por cuestiones de accesibilidad y de que poner veneno y trampas en zonas donde es accesible por niños, era un riesgo añadido que había que cuidar, no obstante, una vez que se comunicó, la empresa actuó y reforzó las distintas actuaciones que había que hacer en esa zona.

Expone el Sr. Alcalde que han recibido quejas de la zona del Molino, zona de la 512 y zona de la Barriada León de Carranza, y la empresa les ha dicho que esa situación no solamente se está dando en Rota, sino que está siendo algo generalizado, por lo que ante la preocupación evidente, no solamente de los vecinos, el Equipo de Gobierno lo que quiere es prestar el mejor servicio a los ciudadanos, por lo que se va a hacer en los próximos días un plan de choque que ya se ha hablado con la empresa, comenzándose por el Molino y, una vez que se termine el plan de choque en el Molino, se trasladará a las 512 y a la Barriada León de Carranza.

Informa asimismo que estuvo reunido con comunidades del parque Victoria, y se les ha dicho a las zonas afectadas que llamen al teléfono que ha proporcionado la empresa, para actuar a demanda, reiterando que en esas tres barriadas que se ha comentado, donde últimamente se ha visto algo más de presencia, se va a hacer un plan de choque específico para intentar paliar el problema que está habiendo de incremento de ratas.

Sobre la Avda. de Crucero Baleares, manifiesta el Sr. Alcalde que es un tema que está siendo controvertido y se están viendo muchas quejas en las redes, sin embargo expone que todo ello tiene una explicación. Así recuerda que la historia de Crucero Baleares supone el episodio dramático que tuvo lugar en la Guerra Civil y las actuaciones de bombardeo a personal civil indefenso, sin que se esté hablando ni de bandos ni de nada, sino simplemente de un barco que bombardeó entorno a 2.000 o 3000 personas que se evacuaban de la ciudad de Málaga, por ello, una vez que se conoce la historia, se piensa que ese barco no merece ni un minuto más tener una calle en la ciudad de Rota, además que no es una cuestión que se le

ocurra al Alcalde, sino que se comenta a través de la Delegación de Memoria Histórica y el Alcalde asume en el Decreto, lo que también viene contemplado en la Ley de Memoria Histórica aprobada por el Parlamento de Andalucía, sin votos en contra, por tanto, se está atendiendo a una demanda que viene precisamente en la Ley de Memoria Histórica, que es eliminar símbolos o denominaciones de calles y de elementos que no pueden tener ni un minuto más y se ha cambiado el nombre de esta calle precisamente porque es una vergüenza que hubiera una calle en Rota que se llamara Crucero Baleares, cambiándose por el de Avda. de Carlos Cano, para que no hubiera confusión con el parque que tiene el mismo nombre del cantautor.

Continúa diciendo que, una vez que se hace el Decreto, se empieza a trabajar por el departamento de estadística y se comunica a todas las administraciones y entidades afectadas, trasladándose a policía, a correos, a distintas entidades bancarias, informando que, en definitiva, se ha hecho una comunicación ya por parte del Ayuntamiento a cualquier tipo de entidad que puede verse afectada por los cambios de direcciones, con un problema añadido que no tienen otras calles cuyo nombre se han cambiado también, ya que se ha cambiado calles en los nuevos suelos que no tenían ninguna vivienda, poniendo el nombre por ejemplo de Concejales que fueron represariados o de la primera alcaldesa de la democracia en España, pero no afecta absolutamente a nadie porque nadie tiene su dirección allí. Refiere que asimismo se ha cambiado la Avda. de José María Ruiz-Mateos, porque entendían que no debía de seguir teniendo el nombre de José María Ruiz-Mateos una calle en la localidad, pasando a denominarla Avda. de la Democracia, adelantando que los vecinos recibirán una notificación diciendo que van a tener a partir de ahora una nueva denominación de su vial, pero en la Avda. Crucero Baleares además del cambio de nombre había un lío tremendo con la numeración de gobierno de las distintas actuaciones que se habían ido haciendo, puesto que la avenida se ha ido urbanizando de forma un poco desordenada, así había números que se repetían, muchos números bis, tris, etc, por ello se propuso por la Delegación de Estadística el reordenar la numeración de las viviendas para evitar esos errores aprovechando del cambio de avenida, como fruto de la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Por último, manifiesta el Sr. Alcalde que, aunque tiene sus molestias, era de justicia que ese barco no siguiera teniendo una calle en la localidad, esperando que los vecinos así lo entiendan, como se les está notificando recientemente una vez que se ha puesto en marcha todo eso,

añadiendo que faltaría la rotulación, que está en trámite de compras, y que en los próximos días se cambiará también, pudiendo comprobarse que en paradas de autobuses y en los trípticos está corregido, pero se están modificando todas las paradas porque ha habido una errata, a fin que no aparezca el nombre antiguo de la calle, sino que aparezca ya con el nuevo nombre de la avenida.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General Acctal., certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Rota, a 12 de
diciembre de 2017

Documento firmado electrónicamente al margen.